



INFORME SOBRE LA SITUACIÓ FINANCERA I DE SOLVÈNCIA

2024



Assistència
Sanitària

ÍNDICE

Introducción al Informe	3	D. Valoración a efectos de solvencia	44
Resumen ejecutivo	4	D.1 Valoración de activos	46
A. Actividad y resultados	9	D.2 Valoración de provisiones técnicas	48
A.1 Actividad	10	D.3 Valoración de otros pasivos	51
A.2 Resultados de suscripción	12	D.4 Métodos de valoración alternativos	51
A.3 Rendimiento de las inversiones	13	D.5 Cualquier otra información	51
A.4 Resultados de otras actividades	14	E. Gestión del capital	52
A.5 Cualquier otra información	15	E.1 Fondos propios	53
B. Sistema de gobierno	16	E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Mínimo Obligatorio	54
B.1 Información general sobre el sistema de gobierno	17	E.3 Cualquier otra información	56
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	24		
B.3 Sistema de gestión de riesgos	25		
B.4 Sistema de control interno	28		
B.5 Función de auditoría interna	29		
B.6 Función actuarial	30		
B.7 Externalización	30		
C. Perfil de riesgo	31		
C.1 Riesgo de suscripción	32		
C.2 Riesgo de mercado	34		
C.3 Riesgo de contraparte	40		
C.4 Riesgo de liquidez	41		
C.5 Riesgo operacional	42		
C.6 Otros riesgos	43		

INTRODUCCIÓN

AL INFORME

El marco regulatorio de entidades aseguradoras pertenecientes a la Unión Europea establecido en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, conocido como Solvencia II, entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La nueva legislación introduce unos requerimientos de solvencia más sofisticados para las aseguradoras que los vigentes hasta el citado ejercicio 2016, al objeto de garantizar que éstas dispongan del suficiente capital como para hacer frente a situaciones adversas. Así pues, Solvencia II contribuye a fortalecer e incrementar la solidez financiera de las entidades aseguradoras al establecer medidas y controles encaminados a reducir el riesgo de insolvencia.

Adicionalmente, el nuevo régimen de solvencia establece determinados requisitos de información pública y de transparencia que las entidades de seguros y de reaseguros deben cumplir periódicamente.

En este contexto, **ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS** – en adelante, la Entidad – ha elaborado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia – en adelante, ISFS – a 31 de diciembre de 2024 que debe divulgar y remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones – en adelante, DGSFP – siguiendo el calendario regulatorio establecido por dicho organismo. Además de ser remitido a la DGSFP, el ISFS es un documento público que debe ser publicado en la web de la Entidad.

¿QUÉ ES LA SOLVENCIA?

La solvencia financiera de una entidad se define como la capacidad de ésta de hacer frente a sus obligaciones, en los términos y plazos acordados en el momento de contraerlas. Solvencia II define una metodología específica para cuantificar dichas obligaciones y valorar en qué medida las entidades son solventes.

Este informe refleja los aspectos más relevantes correspondientes al ejercicio 2024, distribuidos en los siguientes apartados:

A	B	C	D	E
Actividad y resultados	Sistema de gobierno	Perfil de riesgos	Valoración de activos y pasivos	Gestión del capital

RESUMEN

EJECUTIVO

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona. La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones - en adelante, DGSFP - del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea correspondiente con el marco regulatorio conocido como Solvencia II. A tales efectos, emite y publica el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Año tras año, la Entidad incrementa y mejora los servicios asistenciales puestos a disposición de sus asegurados, garantizando una asistencia de calidad junto con una situación financiera y solvencia suficiente y robusta.

En consecuencia, el volumen de siniestralidad ha incrementado en un 4,9 por 100, aumento también atribuible tanto al crecimiento experimentado en términos de población asegurada como al impacto del actual entorno inflacionista que trasladamos a los médicos y centros que atienden a nuestros asegurados mediante una mayor remuneración, como parte de nuestra estrategia para mantener la calidad en la atención sanitaria. Este enfoque refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad del sistema y con el apoyo a los profesionales de la salud, asegurando que puedan continuar ofreciendo un servicio de excelencia a nuestros asegurados en un contexto económico desafiante.

Un gran ejemplo surgido del proceso de mejora continua del servicio asistencial es AssislaHB. Desde el 1 de octubre de 2024, todos los análisis clínicos en consultorio o a domicilio solicitados por la red asistencial se han centralizado en el Laboratorio del Hospital de Barcelona que lleva el nombre de AssislaHB. Con un protocolo específico y la tecnología más avanzada, la puesta en marcha de AssislaHB permite supervisar la calidad de la prestación de análisis clínicos desde la extracción hasta la emisión de los resultados, constituyendo un recurso al alcance de todos los médicos prescriptores de la Entidad, siempre en beneficio de la población asegurada.

Destacamos también una iniciativa inédita en el sector asegurador de salud. Con el objetivo de agilizar la atención médica, la Entidad ha desarrollado un nuevo cuadro médico que permite a la población asegurada tener más capacidad para decidir cuando quiere acceder a las consultas y servicios. Así, se han establecido cuatro plazos de referencia para la cita – menos de diez días, menos de un mes, menos de dos meses y más de dos meses –. La posibilidad de escoger médico es un valor en él mismo que distingue la medicina privada y se tiene que mantener como un bien preciado.

El conjunto de mejoras asistenciales anteriores se ha llevado a cabo bajo un enfoque de prudencia y estabilidad. De hecho, la ratio de solvencia de la Entidad a cierre de 2024 es idéntica a la registrada un año atrás, con 255 puntos porcentuales.

PRINCIPALES MAGNITUDES

Ingresos por primas

231.002 (↑4,7%)

(miles de euros)

Siniestralidad

201.826 (↑4,9%)

(miles de euros)

Fondos propios

144.652 (↑4,9%)

(miles de euros)

Ratio de solvencia

255% (0 puntos)

La Entidad cumple de forma holgada con los requerimientos de solvencia que se desprenden del marco normativo europeo en vigor y espera mantener dicha situación en los próximos ejercicios.

- 1 Los ingresos por primas de seguro directo de no vida han incrementado en un 4,7 por 100 en relación con el ejercicio 2023, alcanzando la cifra de 231.002 miles de euros.
- 2 La siniestralidad del año ha alcanzado los 201.826 miles de euros, una cifra un 4,9 por 100 superior a la registrada durante el ejercicio 2023.
- 3 La gestión realizada ha permitido incrementar los recursos con los que hacer frente a los riesgos a los que la Entidad se expone como aseguradora de no vida en un 4,9 por 100, alcanzando un volumen de 144.652 miles de euros a diciembre de 2024.
- 4 De la ejecución del proceso de identificación, valoración y medición de los riesgos se ha obtenido una ratio de solvencia de 255 puntos porcentuales, una cifra igual a la registrada durante el año 2023 – el mantenimiento de la estrategia de inversiones ha favorecido dicha estabilidad en términos de solvencia –.
- 5 La Entidad continúa ofreciendo una asistencia sanitaria de calidad al mismo tiempo que garantiza una situación financiera y de solvencia suficiente y robusta.

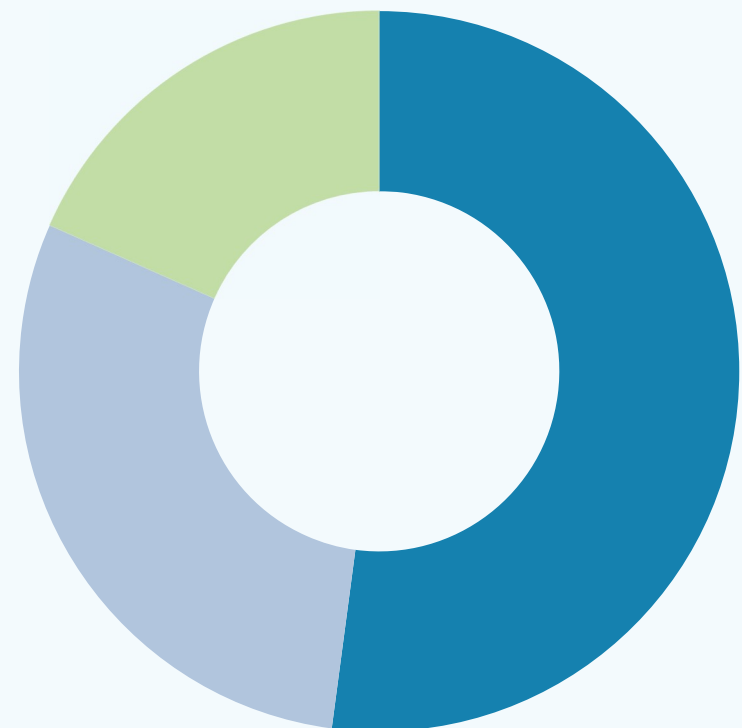
PERFIL DE RIESGOS

La Entidad dispone de los recursos y los procesos adecuados que permiten identificar, medir y controlar los riesgos a los que se expone.

La Entidad, en el desarrollo de su actividad como aseguradora de salud, se enfrenta a un conjunto identificado de **riesgos de suscripción**, contingencias relacionadas con la idoneidad de las primas de seguro, la suficiencia de las reservas constituidas en virtud de obligaciones asumidas frente a tomadores y la ocurrencia de eventos extraordinarios con efectos negativos sobre su situación financiera y patrimonial.

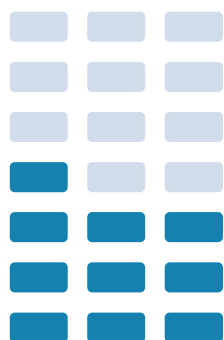
Adicionalmente, la Entidad dispone de un conjunto de activos inmobiliarios y financieros que la exponen a diversos **riesgos de mercado**, contingencias relacionadas con la evolución de los tipos de interés, la cotización de la renta variable, los diferenciales de crédito, las divisas, los precios de mercado de bienes raíces, así como de otros aspectos relacionados con la diversificación de las inversiones inmobiliarias y financieras.

Por último, cabe destacar que la Entidad es contingente a otros riesgos de menor relevancia en relación con los citados con anterioridad; **riesgos de incumplimiento de la contraparte o riesgos operacionales, entre otros.**

**53%**SUSCRIPCIÓN
2024**33%**MERCADO
2024**14%**RESTO
2024**52%**SUSCRIPCIÓN
2023**30%**MERCADO
2023**18%**RESTO
2023

GESTIÓN DE LAS INVERSIONES

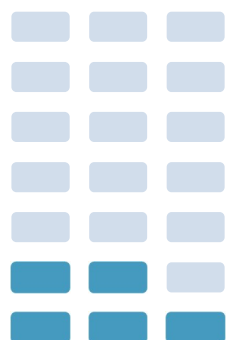
La cartera de inversiones¹ se encuentra **adecuadamente diversificada**. La Entidad únicamente invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y **perfil de riesgo de sesgo conservador**.



51%

Renta fija

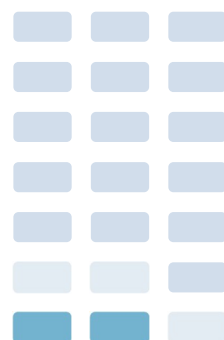
El tipo de activo predominante en la cartera de inversiones de la Entidad es el título de renta fija, activos tales como bonos y obligaciones emitidos por organismos solventes de reconocido prestigio.



23%

Inmuebles

La Entidad dispone de activos inmobiliarios ya sea para su uso propio o con fines inversionistas.



12%

Efectivo

La Entidad dispone del efectivo suficiente como para hacer frente a sus compromisos a corto, medio y largo plazo.



13%

Renta variable

Aunque en menor medida, la Entidad dispone de activos de renta variable. Toda decisión de inversión directa en activos de renta variable se encuentra alineada con la Política de inversiones.



1%

Otros

La Entidad dispone de otras inversiones de menor relevancia, tales como créditos a compañías vinculadas.

¹ Activos financieros en cartera tras aplicar el enfoque de transparencia a la totalidad de participaciones en fondos de inversión (2024).

SISTEMA DE GOBIERNO

La Entidad cumple con los requisitos de solvencia relativos al sistema de gobierno enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

La Entidad garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, diseñada de conformidad a las exigencias de gobernanza de Solvencia II y de acuerdo con sus características operativas como aseguradora de salud. Además, cuenta con políticas bien definidas y aprobadas por el órgano de administración, así como con las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen su actividad.

La Entidad ha definido e implementado un sistema de gestión de riesgos articulado mediante el modelo de las tres líneas:

Primera línea

Integrada por los responsables de las unidades o **áreas operativas** y de negocio, la primera línea se encarga de realizar una identificación, evaluación y control continuo de los riesgos a los que la Entidad se enfrenta en su actividad como asegurado de salud.

Segunda línea

Integrada por las **Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y de Verificación del Cumplimiento**, la segunda línea monitoriza el cumplimiento de las políticas y de los estándares de control definidos.

Tercera línea

Integrada por la **Función de Auditoría Interna**, la tercera línea aporta un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo.

GESTIÓN DEL CAPITAL

La Entidad cumple con holgura con los requerimientos de capital enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad dispone de 144.652 miles de euros en concepto de recursos propios disponibles con los que hacer frente al Capital de Solvencia Obligatorio – en adelante, CSO –, cuantificado en 56.662 miles de euros.

De la relación de los dos conceptos citados con anterioridad, se obtiene una ratio de solvencia del 255 por 100, cifra que confirma la robustez y solidez de la situación financiera y patrimonial de la Entidad.





ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad	10
A.2 Resultados de suscripción	12
A.3 Rendimiento de las inversiones	13
A.4 Resultados de otras actividades	14
A.5 Cualquier otra información	15

A.1 Actividad

A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS es una Sociedad Anónima de Seguros con CIF A08169526 y número DGSFP C0416. Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas 123-127 Bajos, 08029 de Barcelona.

A.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión de la Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España – en adelante, DGSFP –. El domicilio de la DGSFP se ubica en Paseo de la Castellana 44, 28046 de Madrid.

A.1.3 Auditor externo

El informe de auditoría independiente de las Cuentas Anuales – en adelante, CCAA – a 31 de diciembre de 2024 bajo el marco normativo contable español ha sido emitido por Deloitte, S.L., compañía domiciliada en Avenida Diagonal 654, 08034 de Barcelona.

El informe de auditoría expresa la opinión favorable de que las CCAA reflejan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial en todos los aspectos materiales en relación con el ejercicio 2024, de conformidad con la legislación de información financiera que resulta de aplicación.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La sociedad dominante de la Entidad es AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la Calle Balmes 129 de Barcelona.

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad dominante ostenta el 78,56% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan o han prestado servicio, hasta el momento de su jubilación, a los asegurados de la Entidad.

A.1.5 Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2024, cuenta con las siguientes participaciones cualificadas:

Participada	Part.
AIALE, S.A.	99,99%
CECOEL, A.I.E.	76,00%
ANDAIRA, S.L.	70,00%
CIRHAB, S.L.	95,00%
ASYAS, Promociones Sanitarias, S.A.	50,00%
AERETIC, SOCIEDAD LIMITADA	99,90%

A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes.

El mayor peso de su actividad se desarrolla y concentra en la provincia de Barcelona.

La línea de negocio predominante en la Entidad es el seguro de asistencia sanitaria en sus diversas modalidades – línea de negocio de gastos médicos en terminología de Solvencia II –, con unos ingresos de 230.084 miles de euros y un gasto en prestaciones de 201.717 miles de euros durante el ejercicio 2024.

La segunda línea de negocio de la Entidad es la de protección de ingresos en terminología de Solvencia II. Durante el ejercicio 2024, dicha línea de negocio ha generado unos ingresos de 918 miles de euros.

A.1.7 Cualquier otra actividad/suceso significativo en el período

Durante el ejercicio 2024, el volumen de población con cobertura de gastos médicos o protección de ingresos ha superado los 204 mil asegurados. Esta cifra ha mejorado los registros correspondientes con el ejercicio 2023, año en el que el volumen medio de población asegurada se situó un 1 por 100 por debajo. El crecimiento continuado de la cartera de asegurados se corresponde con el ofrecimiento y mejora continuada de un servicio asistencial de máxima calidad.

Assistència Sanitària está fundada, gestionada y dirigida por profesionales de la salud con el único fin de cuidar de todos y de ejercer la mejor medicina en cada momento.

La vocación de servicio es inherente a su existencia. Y por este corazón médico, los criterios de gestión tienen que ver con la máxima calidad de servicio y no con la máxima rentabilidad.

Asimismo, se dispone de un cuadro facultativo abierto donde se ejerce el oficio médico con una recompensa justa por acto profesional realizado, mientras que las personas aseguradas pueden elegir libremente a quién acudir. La Entidad trabaja sin intermediación de otras organizaciones o terceras personas. Esta manera de proceder se conoce como medicina social.

La medicina social puede observarse en diversas áreas de actuación: atención a colectivos vulnerables, como personas refugiadas, con discapacidad o dependientes, mayores y con enfermedades crónicas; o poniendo a disposición de la sociedad los recursos médicos necesarios en caso de emergencia social.

La Entidad sigue un modelo propio donde prevalece la cogestión entre los dos colectivos fundamentales: profesionales de la medicina y personas aseguradas. La formalización de este cooperativismo sanitario se hace día a día implementando un sistema de gobernanza en diálogo continuo que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad, y que vela por mantener los valores que la convierten en una aseguradora singular.

La Entidad ofrece un modelo de futuro que permite proporcionar una atención de calidad a los pacientes y unas condiciones justas para que los profesionales de la salud ejerzan su vocación. Y esta sostenibilidad en el tiempo es posible, entre otras cosas, por la ausencia de ánimo de lucro. Fiel a los principios y valores cooperativos, la Entidad trabaja por el bienestar universal, adaptándose a retos complejos para prestar un servicio cada vez mejor, como la toma de decisiones que garantizan la continuidad en épocas difíciles, el avance en la digitalización de los procesos y la apuesta por la comunicación digital.

A.2 Resultados de suscripción

En el ejercicio 2024, los ingresos derivados de la actividad de suscripción han registrado un notable incremento – 4,6 por 100 – en relación con el ejercicio precedente, alcanzando la cifra de 235.582 miles de euros. En 2023 también se produjo un incremento de los ingresos de suscripción en relación con el ejercicio 2022 pero levemente superior al observado durante este ejercicio – incremento del 4,7 por 100 –.

De los 235.582 miles de euros ingresados, 234.664 se corresponden con primas de seguro directo del seguro de asistencia sanitaria. Del monto anterior, deben ser detraídos 1.009 miles de euros en concepto de primas cedidas al reaseguro para la cobertura de la garantía de asistencia médica de urgencias en el extranjero. Véase como el importe cedido ha incrementado de forma relevante en relación con el ejercicio 2023 – 14 por 100 de aumento – debido al ajuste realizado en prima con objeto de ajustarla al riesgo realmente transferido. Adicionalmente, el resto de los ingresos derivados de la participación de los asegurados en el coste de los servicios asistenciales utilizados ha incrementado en un 2,9 por 100, alcanzando los 5.589 miles de euros.

Por otra parte, el aumento en prestaciones devengadas tiene su origen principal en el ajuste de las tarifas médicas y hospitalarias a un entorno de incremento de precios, al incremento en el volumen de asegurados respecto al ejercicio anterior y a un leve repunte en términos de frecuencia siniestral.

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio inmediatamente precedente. Adicionalmente, se presentan las principales ratios de negocio y el resultado de la actividad de suscripción por la línea de negocio a 31 de diciembre de 2024.

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN GLOBAL

	2024	2023	Var.
Ingresos	235.582	225.161	10.421
Ingresos – seguro de no vida	229.993	219.729	10.264
Primas imputadas – seguro directo	231.002	220.616	10.386
Primas imputadas – reaseguro cedido	(1.009)	(887)	(122)
Otros ingresos	5.589	5.432	157
Ingresos por copago	5.589	5.432	157
Gastos	224.596	214.325	10.271
Prestaciones – seguro de no vida	193.346	183.725	9.621
Prestaciones devengadas	193.399	181.363	12.036
Variación de provisiones	(53)	2.362	(2.415)
Gastos de explotación	31.250	30.600	650
Gastos imputables a prestaciones	8.480	8.717	(237)
Gastos de adquisición	12.302	12.252	50
Gastos de administración	2.695	2.836	(141)
Otros gastos técnicos	7.773	6.795	978
Resultado de suscripción	10.986	10.836	150

Importes en miles de euros

PRINCIPALES RATIOS

	2024	2023	Var.
Ratio de siniestralidad	82,1%	81,6%	↑0,5p.p
Ratio combinada	95,3%	95,2%	↑0,1p.p

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEA DE NEGOCIO

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2024 por línea de negocio.

	Gastos médicos	P. ingresos	Total
Ingresos	234.664	918	235.582
Ingresos – seguro de no vida	229.075	918	229.993
Primas imputadas – seguro directo	230.084	918	231.002
Primas imputadas – rea. ced.	(1.009)	0	(1.009)
Otros ingresos	5.589	0	5.589
Ingresos por copago	5.589	0	5.589
Gastos	224.398	198	224.596
Prestaciones – seguro no vida	193.268	79	193.346
Prestaciones devengadas	193.318	81	193.399
Variación de provisión	(50)	(3)	(53)
Gastos de explotación	31.130	120	31.250
Gastos imputables prestaciones	8.449	31	8.480
Gastos de adquisición	12.264	38	12.302
Gastos de administración	2.675	20	2.695
Otros gastos técnicos	7.743	30	7.773
Resultado de suscripción	10.266	720	10.986

Importes en miles de euros

Nótese que, tal y como se ha avanzado con anterioridad, los ramos de asistencia sanitaria y accidentes en los que opera la Entidad, se denominan de “Gastos médicos” y de “Protección de ingresos” dentro del marco normativo de Solvencia II.

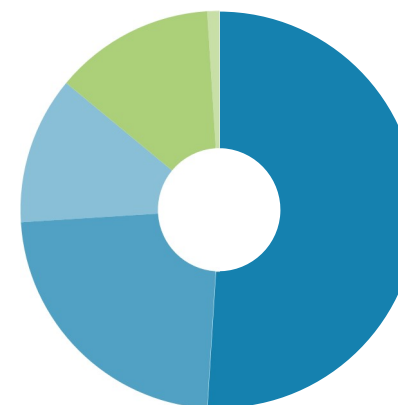
A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

De acuerdo con los principios que rigen la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad trata de maximizar su rentabilidad, teniendo siempre presente el sesgo conservador y prudente marcado por la referida Política.

Véase, en la figura de la parte inferior de la página, la composición de la cartera de inversiones a cierre de ejercicio 2024 presentada una vez aplicado el enfoque de transparencia – mediante aproximaciones – a la totalidad de participaciones en fondos de inversión; en los cálculos de solvencia dicha aplicación queda normativamente limitada al 20 por 100 del valor total del activo.

Nótese que, tal y como se especificará en el apartado A.5, durante el ejercicio, la Entidad ha finalizado el proceso de transición y modificación de su cartera de inversiones. Es por este motivo por el que, a cierre de ejercicio 2024 y respecto al ejercicio anterior, el volumen de tesorería en cuentas corrientes se ha visto reducido – Efectivo –.



■ Renta fija **51%**
■ Inmuebles **23%**
■ Efectivo **12%**
■ Renta variable **13%**
■ Otros **1%**

En adelante se presenta el resultado de las inversiones a 31 de diciembre de 2024. Los mercados han evolucionado de un modo más favorable con relación al ejercicio precedente. El incremento del peso de la renta fija, producto de la restructuración de cartera genera un volumen superior de ingresos financieros vía devengo de cupón. Las tasaciones de inmuebles realizadas a cierre 2024 han reducido el valor de la depreciación de estos activos. El entorno de tipos de interés ha sido favorable para la retribución de la liquidez.

	2024	2023	Variación
Fondos de inversión	2.259	1.104	1.155
Renta fija	2.577	423	2.154
Inmovilizado material e inversiones	1.470	1.050	420
Renta variable	48	44	4
Cuentas corrientes	867	323	544
Otro resultado	(123)	(314)	191
Resultado financiero	7.098	2.631	4.467

Importes en miles de euros

A.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el Patrimonio Neto

En adelante se presentan las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024, y su comparativa con el ejercicio precedente:

	2024	2023	Variación
Fondos de inversión	12	2.397	(2.385)
Renta fija	845	469	376
Renta variable	(20)	(22)	3
PyG reconocidas en P. Neto	837	2.844	128

Importes en miles de euros

A.4 Resultado de otras actividades

En adelante, y con el objetivo de presentar una visión integral de la composición del resultado de la Entidad durante el ejercicio 2024, se detallan las magnitudes que lo componen:

	2024	2023	Variación
Resultado de suscripción	10.986	10.836	150
Resultado financiero	7.098	2.631	4.467
Subtotal	18.084	13.467	4.617
Otro resultado	(9.370)	(7.859)	(1.511)
Resultado (antes de impuestos)	8.714	5.608	3.106

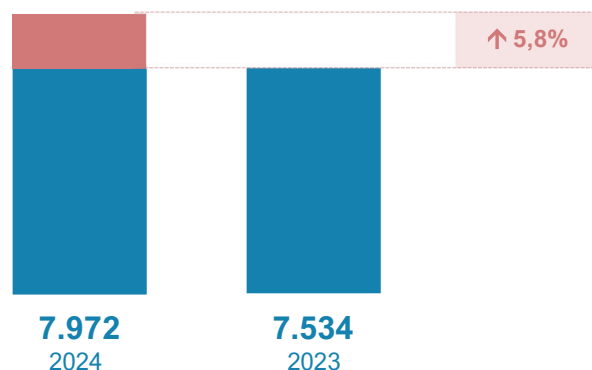
Importes en miles de euros

El resultado antes de impuestos del año 2024 ha mejorado sustancialmente en relación con el ejercicio precedente como consecuencia, principalmente, de la mejoría del resultado financiero – aumento de 4.467 miles de euros del resultado del ejercicio en relación al año 2023 –. Cabe mencionar, que el avance del resultado antes de impuestos ha quedado parcialmente mitigado como consecuencia de un repunte de 1.511 miles de euros del resto de actividades – véase apartado A.4.1 –.

A 31 de diciembre de 2024 el componente principal del epígrafe “Otro resultado” corresponde a la cuota única satisfecha en condición de socio protector del **MONTEPIO D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL D'ASSEGURANCES 'DR. LUIS SANS SOLÀ' MPS A QUOTA FIXA**, en adelante, el Montepio.

A.4.1 Cuota única satisfecha al Montepio

La Entidad actúa como socio protector del Montepio, una mutualidad exclusiva y obligatoria para los médicos accionistas de Asistencia Sanitaria Colegial desde su creación en 1966. El objetivo del Montepio es ofrecer a sus socios un conjunto de prestaciones que cubren situaciones negativas e infortunios, recogidos en los estatutos y en el reglamento de la mutualidad. Durante el ejercicio 2024, la Entidad, en su condición de socio protector, ha realizado una aportación en forma de cuota única, que financia la llamada prestación “complementaria a la dedicación profesional”. Dicha prestación se abona, dentro de los términos y requisitos previstos en el reglamento de prestaciones de la Mutualidad, a los médicos de más de 70 años que han colaborado activamente en la atención de todos los asegurados de Asistencia Sanitaria Colegial que libremente los han elegido, y que, por razones de edad, han disminuido su actividad profesional de forma progresiva. La cuota única satisfecha durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 7.972 miles de euros.



A.4.2 Contratos de arrendamiento significativo

A 31 de diciembre de 2024 no existen contratos de arrendamiento operativo y/o financiero relevantes.

A.5 Cualquier otra información

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha finalizado la transición y modificación de su estrategia de inversión iniciada en 2023.

Durante el último trimestre del ejercicio 2023, la Entidad inició un proceso progresivo de desinversión en participaciones de fondos de inversión, una tipología de activos, que si bien están mayoritariamente compuestos por títulos de renta fija de adecuada calidad crediticia, dificultan la gestión de las inversiones y el objetivo de máxima eficiencia del binomio rentabilidad-riesgo, de conformidad con el apetito al riesgo que subyace bajo la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Entidad ha incrementado sus posiciones en renta fija, adquiriendo de forma directa bonos y obligaciones de emisión soberana y corporativa, garantizando en su adquisición el cumplimiento de los principios generales inspiradores de la estrategia de inversión que se deriva de la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración: seguridad, calidad de la contraparte, liquidez, rentabilidad y diversificación.

Dicho proceso de desinversión y reinversión finalizó durante el primer trimestre del ejercicio, por ello, a cierre de ejercicio la Entidad ha reducido su posición en cuentas corrientes respecto al cierre del ejercicio 2023.

Por último, nótese que, con carácter previo a acometer dicho cambio de estrategia de inversión, la Función de Gestión de Riesgos, en colaboración con la Función Actuarial, evaluó sus consecuencias en términos de solvencia, concluyendo favorablemente tras estimar una situación posterior de mayor control, eficiencia y prudencia.

Prueba de ello es la estabilidad que ha mostrado la ratio de solvencia a cierre de ejercicio 2024, la cual se ha mantenido en 255 puntos porcentuales igual que a cierre de 2023.



B

SISTEMA DE GOBIERNO

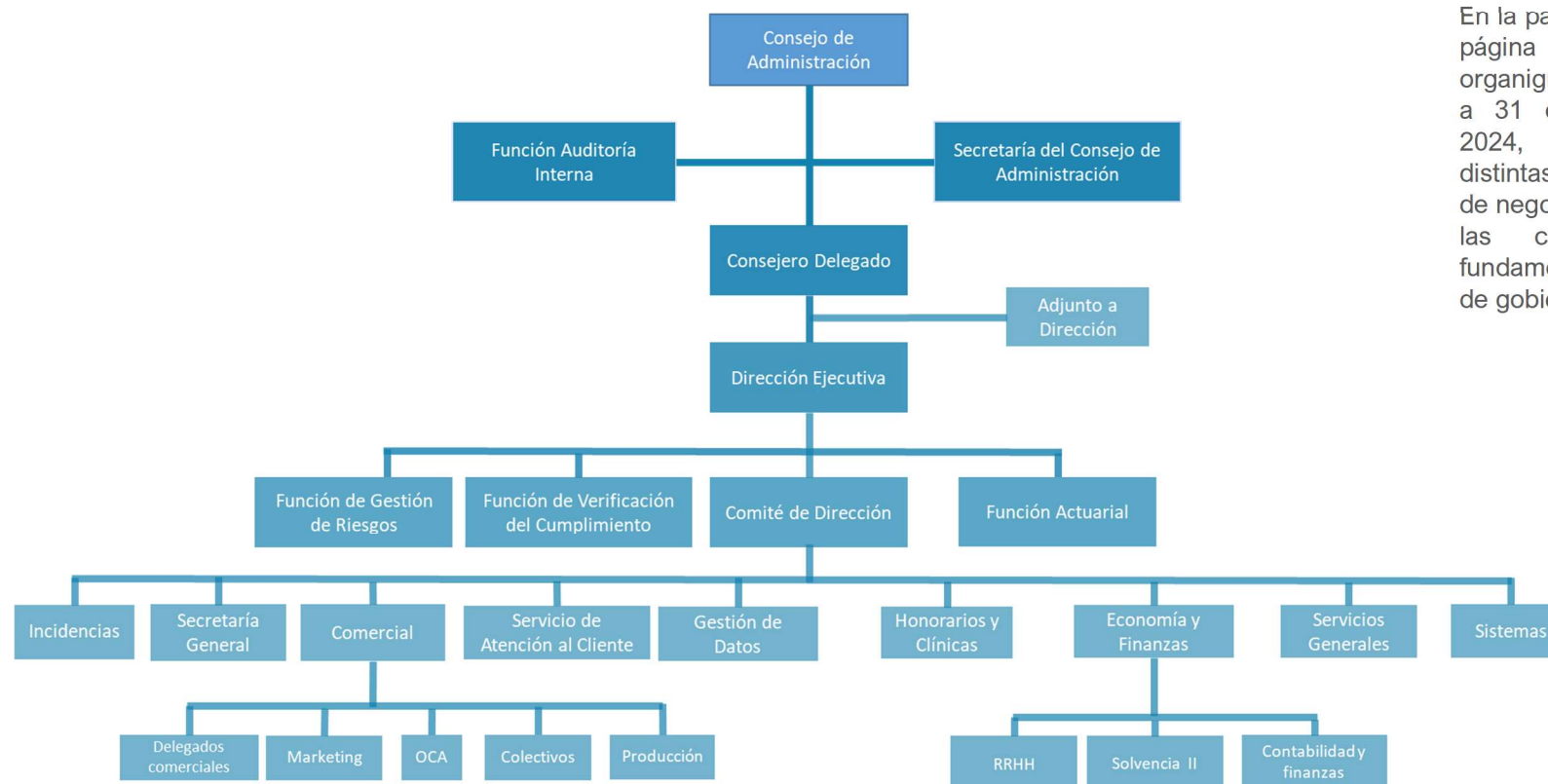
B.1 Información general sobre el sistema de gobierno	17
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	24
B.3 Sistema de gestión de riesgos	25
B.4 Sistema de control interno	28
B.5 Función de auditoría interna	29
B.6 Función actuarial	30
B.7 Externalización	30

B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

B.1.1 Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la Entidad

La Entidad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, estando diseñado conforme a las exigencias de gobernanza del marco normativo europeo de Solvencia II.

Asimismo, nótese que la Entidad dispone de una Política del sistema de gobierno que se revisa anualmente o ante cualquier cambio significativo, garantizando el cumplimiento del artículo 41 de la Directiva de Solvencia II. El Consejo de Administración es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. Se configura como un órgano de supervisión y control que encomienda la gestión ordinaria relativa al negocio de la Entidad al Consejero Delegado y al Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario quedan reservadas para el propio Consejo de Administración.



El Consejo de Administración de la Entidad ha convenido en el establecimiento de los órganos que en adelante se detallan, con el fin último de garantizar un adecuado gobierno corporativo, así como una gestión sana y prudente de su actividad.

Comisión de Auditoría

Descripción

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, la mayoría de ellos independientes. De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas, uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, todos los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector asegurador, en concreto, con el mercado de seguros de no vida.

Funcionamiento

La Comisión de Auditoría nombra a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma. El Presidente de la Comisión es elegido para un período que no excede de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Asimismo, la Comisión nombra un Secretario de entre sus miembros.

La Comisión se reúne como mínimo cuatro veces al año, y queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes a la reunión.

Funciones

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- ▶ Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- ▶ Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello, sin quebrantar su independencia.
- ▶ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera.
- ▶ Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
- ▶ Establecer relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- ▶ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- ▶ Informar al Consejo de Administración sobre toda la materia prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Comités de la Entidad

La Entidad dispone de los 7 Comités de apoyo especializado que en adelante se detallan:

- ▶ Comité de Dirección.
- ▶ Comité de Inversiones Financieras.
- ▶ Comité de Inversiones Inmobiliarias.
- ▶ Comité de Remuneraciones.
- ▶ Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- ▶ Comité Ejecutivo de Seguridad de la Información y Resiliencia Operativa Digital (CESIRO)
- ▶ Comité Operativo de Seguridad de la Información y Resiliencia Operativa Digital (COSIRO)

Comité de Dirección

El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices marcadas por el Consejo de Administración. El Comité se reúne de forma ordinaria con periodicidad mensual y de forma extraordinaria cuando las condiciones así lo requieren.

Comité de Inversiones Financieras

Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo que se establece en la Política de inversiones financieras y es responsable de velar por su cumplimiento.

Asimismo, el Comité es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de que las decisiones adoptadas por los gestores de las carteras gestionadas se adecuen al mandato otorgado y a la estrategia de inversión anual aprobada. También es responsable de elaborar los informes periódicos a reportar. El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los

mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieren.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a la compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

Este Comité se reúne cuando las circunstancias del mercado inmobiliario o los activos de la Entidad así lo requieren.

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones ayuda periódicamente al Consejo de Administración a supervisar el adecuado cumplimiento de la Política de Remuneración, así como su aplicación y funcionamiento en la Entidad.

En particular, a valorar, analizar y proponer para su aprobación, cualquier cambio sobre la Política de Remuneración, así como cualquier decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos de los empleados de la Entidad, o cualquier otro supuesto relacionado que se estimara oportuno por el Comité.

El Comité se reunirá al menos anualmente o a propuesta de la Dirección de la Entidad.

Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo

El Comité apoya a la Dirección en la identificación, evaluación, medición y monitorización de los riesgos, así como en el seguimiento de la posible asunción de los distintos riesgos.

Comité Ejecutivo de Seguridad de la Información y Resiliencia Operativa Digital (CESIRO)

El CESIRO es el órgano que supervisa la implantación y la gestión de la seguridad de la información y continuidad operativa de la entidad. Este Comité actúa como enlace directo entre el Consejo de Administración y el COSIRO, dirigiendo las acciones de este último según las directrices y decisiones del Consejo de Administración de Asistencia Sanitaria. Se reúne, como mínimo, con una periodicidad trimestral.

Comité Operativo de Seguridad de la Información y Resiliencia Operativa Digital (COSIRO)

El COSIRO es el órgano de gestión responsable de la implantación y de la operación de la seguridad de la información y continuidad operativa de la entidad. Se reúne, como mínimo, con una periodicidad mensual.

B.1.2 Funciones fundamentales la Entidad

La Entidad dispone de cuatro funciones clave:

- ▶ Función de Auditoría Interna.
- ▶ Función Actuarial.
- ▶ Función de Verificación del Cumplimiento.
- ▶ Función de Gestión de Riesgos.

Cada una de las funciones fundamentales cuenta con un responsable designado por el Consejo de Administración que desarrolla sus tareas de conformidad con la legislación vigente.

Todas las funciones fundamentales disponen de la independencia y la autonomía operativa suficiente para ejercer sus funciones, así como de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Entidad y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las políticas del sistema de gobierno.

Adicionalmente, la Entidad dispone de una Política documentada – Política de Aptitud y Honorabilidad – y de procedimientos adecuados con el objetivo de garantizar que todas las personas que desempeñan las funciones fundamentales anteriormente citadas cumplan, en todo momento, con las exigencias de aptitud y honorabilidad de conformidad con el artículo 42 de la Directiva de Solvencia II.

Por último, cabe destacar que cada una de las Funciones dispone de una Política que rige su funcionamiento, su estructura, sus obligaciones, sus responsables y sus líneas de rendición de cuentas y reporte de información.

Como mínimo con carácter anual, todas y cada una de las Funciones Fundamentales emiten un informe escrito dirigido al Órgano de Gobierno de la Entidad con recomendaciones basadas en el resultado del trabajo realizado.



Función de Auditoría Interna

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- ▶ Definir un plan de auditoría basado en el riesgo que cubra, en un periodo de tiempo razonable, todas las actividades significativas a revisar.
- ▶ Presentar el plan de auditoría plurianual a la Comisión de Auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría a efectuar en ejercicios venideros, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza de la Entidad.
- ▶ Ejecutar el plan de auditoría aprobado por la Comisión de Auditoría y emitir opiniones objetivas sobre el nivel de control interno de los procesos revisados.
- ▶ Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- ▶ Verificar el cumplimiento del plan de acción establecido derivado de las recomendaciones emitidas en cada una de las intervenciones.

Función Actuarial

Las principales responsabilidades de la Función Actuarial son las siguientes:

- ▶ Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas mediante la aplicación de métodos y procedimientos para la evaluación de su suficiencia, garantizando su coherencia con Solvencia II.
- ▶ Emisión de conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis subyacentes bajo el cálculo de las provisiones técnicas.
- ▶ Evaluación del grado de incertidumbre inherente al proceso de estimación de las provisiones técnicas.
- ▶ Asesoramiento y emisión de recomendaciones al Órgano de Gobierno con respecto a la Política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro, que podrá incluir entre otros, aspectos relativos a la inflación, riesgos legales o riesgos de sostenibilidad.

Función de Verificación del Cumplimiento

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento son las siguientes:

- ▶ Implementación de la Política de verificación del cumplimiento, marco en el que se definen las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- ▶ Definición de un plan de verificación del cumplimiento.
- ▶ Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como de preceptos normativos externos que le resulten de aplicación.

Función de Gestión de Riesgos

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- ▶ Identificar y evaluar los riesgos contingentes para la Entidad, y seguimiento del CSO y CMO tal y como los define la fórmula estándar.
- ▶ Identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad. Asimismo, estos riesgos se incluirán en la evaluación de las necesidades globales de solvencia del ORSA.
- ▶ El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a sus distintos Comités, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- ▶ Seguimiento de la suficiencia de los fondos propios para cubrir el CSO y, en todo caso, el CMO.
- ▶ Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia – ORSA o EIRS, en adelante –.

B.1.3 Control de riesgo

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas desarrollado para el efectivo establecimiento del sistema de gestión de riesgos, dentro del cual forman parte las cuatro Funciones Fundamentales que se establecen para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones.

Integrada por los responsables de las unidades o áreas operativas y de negocio, la primera línea la conforman las unidades de negocio que son las responsables de la identificación, medición, gestión, monitorización e información de los riesgos a diferentes niveles.

Integrada por las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y de Verificación del Cumplimiento, la segunda línea establece mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo.

Integrada por la Función de Auditoría Interna, la tercera línea realiza una evaluación independiente sobre la efectividad del sistema de gobierno, del sistema de gestión de riesgos y del control interno.

Tercera línea

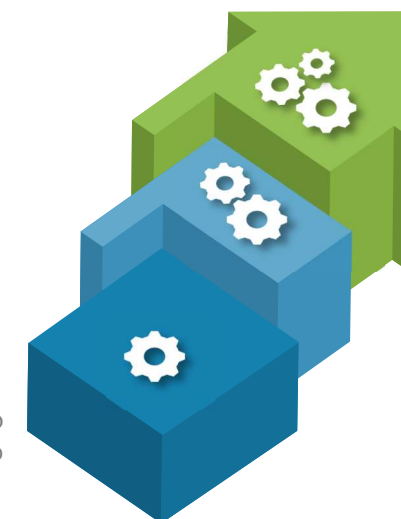
Permite de forma independiente asegurar que el marco de gestión de riesgos es el adecuado y, por lo tanto, proporciona una garantía independiente sobre el sistema de gestión integrado.

Segunda línea

Monitorización del cumplimiento de los controles establecidos por la Entidad a través de sus Políticas y manuales.

Primera línea

Primer control realizado desde el mismo departamento en el que se inicia el proceso operativo.



B.1.4 Política de remuneración de la Entidad

La Entidad dispone de una Política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración que se revisa, como mínimo, anualmente. Sus principios generales son los siguientes:

- ▶ La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad asumido en el mismo.
- ▶ La remuneración se fija a partir de criterios objetivos, cuantitativos y cualitativos, siguiendo un principio de equidad interna y considerando la competitividad externa. En particular, se determina a partir del análisis de determinados factores vinculados todos ellos a la evaluación del desempeño individual.
- ▶ Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad, favoreciendo una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.
- ▶ La remuneración pretende profesionalizar la gestión de los recursos humanos, introduciendo elementos que permitan, por una parte, motivar y fidelizar a sus empleados y, por otra, aumentar su rendimiento, a la vez que procura desincentivar un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- ▶ En el caso de que los riesgos de sostenibilidad fueran relevantes para el cálculo de las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política, se desarrollaría el contenido relacionado sobre cómo integrar estos riesgos en el sistema de gestión de riesgos.
- ▶ La Política no entra en conflicto con la obligación del equipo profesional de actuar por el mejor interés de los asegurados.

- ▶ La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad. También lo es, con la estrategia social y con los objetivos, valores e intereses que establezca el Consejo de Administración a largo plazo.
- ▶ La remuneración de los empleados que no participan en las labores de distribución está compuesta únicamente por un componente fijo, adecuado, equilibrado y competitivo en la retribución global.
- ▶ En su caso, la Entidad tendrá en cuenta en su Política de Remuneración la adecuada integración de los riesgos de sostenibilidad en su sistema de gestión de riesgos.

B.1.5 Operaciones significativas con accionistas

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la Entidad.

B.1.6 Cambios significativos en el sistema de gobierno

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el período de referencia.

B.2 POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Entidad cuenta con una Política de aptitud y honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

B.2.1 Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Los miembros del Consejo de Administración cumplen con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la Política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente. Con el objetivo de valorar y justificar su aptitud, se les requiere un certificado oficial expedido por el Colegio de Médicos o de Odontólogos, según cada caso, y el Currículum Vitae para acreditar la experiencia práctica o laboral, entre otros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría poseen los conocimientos y competencias necesarias en materia contable, financiera, aseguradora y gestión de riesgos para el desarrollo de sus funciones.

Entre otros, a los miembros del Comité de Dirección, a las Funciones Fundamentales y al DPD, en lo que hace referencia a la valoración de la aptitud de estos profesionales, se les requiere una acreditación compulsada de sus titulaciones académicas y otros certificados que garanticen los conocimientos exigidos para miembros de la alta dirección y otros puestos directivos, siendo estos una titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente o, en su defecto, una experiencia práctica/laboral que deberán acreditar no inferior a 5 años en empresas del sector seguros o equivalente.

Con el objetivo de reforzar el nivel de aptitud y mantener un conocimiento actualizado, todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad podrán recibir periódicamente formación de acuerdo con las especificidades de su posición.

En cuanto a las exigencias de formación y aptitud de aquellos que participan directamente en la actividad de distribución, adicionalmente al contenido de esta política, tendrán también en cuenta los aspectos recogidos en la Política de Formación de los Empleados de Distribución.

B.2.2 Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

El Secretario del Consejo de Administración se encarga de verificar periódicamente, a través de la Secretaría de dicho órgano, el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Para ello, se establece la entrega periódica de la siguiente documentación:

- ▶ Certificado de antecedentes penales o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.

- ▶ Declaración de buenas prácticas profesionales en que se manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como de las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros. Adicionalmente, declaración que no ha sido sancionado, entre otros aspectos, en el ámbito administrativo en materia aseguradora, bancaria, del mercado de valores, Hacienda Pública, Seguridad Social, defensa de la competencia, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- ▶ Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Compañía (arts. 229 y 230 de la LSC).
- ▶ Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, de la Alta Dirección, los responsables de las Funciones Fundamentales, el DPD, los apoderados y el Responsable de la actividad de distribución tanto de la Entidad, como de sus agentes exclusivos, deben aportar una declaración manifestando que siguen vigentes y sin modificaciones el contenido del certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, la declaración de buenas prácticas profesionales y la inscripción en el Colegio profesional – si aplica, además, el certificado de conflicto de intereses –.

Los delegados comerciales de zona deberán también aportar una declaración manifestando que no hay cambios respecto a la valoración del cumplimiento de los requisitos en materia de aptitud y honorabilidad exigidos en la Política de la Entidad.

B.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad cuenta con una Política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual y ante cualquier cambio significativo.

B.3.1 Sistema de gestión de riesgos

La Función de gestión de riesgos constituye un elemento clave para asegurar la implementación efectiva del marco de gestión de riesgos en la Entidad. El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia de dicho sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al mismo. En consecuencia, el Consejo es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de gestión de riesgos.

El sistema de gestión de riesgos de la Entidad incluye:

- ▶ Políticas escritas que definen y categorizan los riesgos significativos a que está expuesta la Entidad, identificando las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.
- ▶ Procesos y procedimientos que desarrollan las tareas y actividades descritas en cada una de las Políticas, que son implementados por las distintas áreas de la Entidad.

El proceso de identificación y valoración de los riesgos se inicia considerando todas las contingencias incluidas en el cálculo del CSO de conformidad con la fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que adicionalmente se encuentra expuesta la Entidad.

Las categorías de riesgo a los que la Entidad es contingente son, con carácter general, los cuantificados mediante fórmula estándar:

Módulos de riesgos	Contingencias
Riesgos de suscripción	Riesgo de primas y reservas
	Riesgo de caída
	Riesgo catastrófico
Riesgos de mercado	Riesgo de tipo de interés
	Riesgo de acciones
	Riesgo de diferencial
	Riesgo de divisa
	Riesgo de inmuebles
	Riesgo de concentración
Riesgo de contraparte	Riesgo de contraparte
Riesgo operacional	

No obstante, existen otros riesgos no financieros, tales como el estratégico, el reputacional, el riesgo de ciberseguridad o el riesgo ASG (contingencias ambientales, sociales y de gobernanza), que la Entidad monitoriza periódicamente.

A tales efectos, la Entidad tiene implementada una metodología que le permite realizar una medición de la exposición a todos aquellos riesgos relevantes que puedan incidir significativamente en la consecución de los objetivos.

Dicha metodología se basa en:

- ▶ Valoración de los riesgos a través del Mapa de riesgos y controles de la Entidad.
- ▶ Valoración de los riesgos que contempla la fórmula estándar de Solvencia II como mínimo de forma trimestral.
- ▶ Revisar los riesgos de sostenibilidad.
- ▶ Valoración de los riesgos derivados del Proceso de evaluación de los riesgos y la solvencia (ORSA), mediante el análisis de escenarios, al menos, anualmente.

B.3.2 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

En 2024, de conformidad con el marco normativo europeo Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP un informe de autoevaluación de los riesgos y la solvencia, conocido como ORSA, acrónimo en inglés de Own Risks and Solvency Assessment –, aprobado por el Consejo de Administración.

El proceso ORSA se realiza atendiendo a los preceptos normativos externos vigentes y de aplicación, así como a la Política de evaluación interna prospectiva de riesgos ORSA.

Realizado con una periodicidad mínima anual, el ejercicio ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos de identificación, evaluación, medición y gestión de los riesgos a los que se expone o puede exponerse la Entidad.

Mediante este proceso, se pretende determinar y garantizar la adecuación de la situación de solvencia de la Entidad tanto de forma estática como dinámica, y bajo condiciones de mercado tanto estables como atípicas – aunque plausibles –.

Para la elaboración del ORSA se realizan proyecciones de negocio, de la estructura patrimonial, de los resultados, así como de los riesgos a los que la Entidad está, y/o se estima que podría estar expuesta en el ejercicio que se cierra y en los tres ejercicios venideros, respectivamente.

Los resultados del proceso de cálculo del ORSA son comunicados al Consejo de Administración, quien, en su caso, y atendiendo a los mismos, establece las estrategias a desarrollar que llevará a cabo la Dirección.

Adicionalmente, nótese que las decisiones estratégicas cuyo impacto en el consumo de capital se estima relevante, se toman revisando el efecto que las mismas pudieran tener sobre los recursos de la Entidad. De este modo, se establece una relación directa entre el proceso de planificación estratégica de la Entidad y el proceso ORSA.

Durante el ejercicio 2024, se han analizado diversos aspectos relacionados con la materialidad del riesgo del cambio climático en la Entidad, siendo las principales conclusiones:

- ▶ Se considera que el riesgo de pandemia recogido en fórmula estándar dentro del submódulo de riesgo de suscripción de catástrofe puede llegar a cuantificar razonablemente los requerimientos de capital que la Entidad pudiera necesitar en un futuro, de materializarse el riesgo de cambio climático con la información disponible a día de hoy.

No obstante, se están monitorizando los posibles impactos del cambio climático en el comportamiento de los asegurados (incremento de siniestralidad directamente relacionado con esta causa, tendencias demográficas, incrementos de frecuentación, etc.).

- ▶ El riesgo de cambio climático de la cartera de activos es un riesgo de Pilar II no considerado en fórmula estándar, y que por ello cabe tener en cuenta en el ejercicio ORSA que se realiza.

La cartera de inversiones financieras de la Entidad del ejercicio ORSA del 2023, presentado en el 2024, se ha revisado siguiendo las directrices de EIOPA, utilizando para ello las metodologías prescritas por la EIOPA-PACTA-Climafin-CBES, concluyendo que se encuentra alineada con los estándares de sostenibilidad

En el ejercicio 2024, también se ha realizado una evaluación del grado de exposición a los riesgos físicos de los inmuebles de Assistència Sanitària en propiedad (43 activos). De este análisis se ha obtenido la conclusión de que la exposición a los riesgos físicos no es material.

B.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1 Descripción del sistema de control interno

La Entidad dispone de una Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y revisada al menos anualmente, en la cual se define como sistema de Control Interno aquel conjunto de procesos y subprocesos, continuos en el tiempo, efectuados por la Dirección y el resto de personal, y diseñados para proporcionar una seguridad razonable sobre:

- ▶ La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- ▶ La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- ▶ Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- ▶ El cumplimiento de las leyes, Políticas y procedimientos internos aplicables.

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno – COSO –, ha establecido y documentado un sistema de control interno apropiado a su organización.

El alcance de la Política de control interno comprende la descripción del sistema de control interno que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo, las Políticas corporativas de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración, así como de los manuales de procesos y procedimientos.

Dentro del sistema de control interno de la Entidad se identifican, entre otros, los siguientes elementos:

Objetivos a alcanzar

El Consejo de Administración define la estrategia y objetivos de la Entidad.

Definición de las políticas

Establecimiento de líneas generales para la consecución de objetivos fijados a través de Políticas, manuales y procedimientos.

Proceso clave y responsabilidades

Identificación de los procesos clave y de las responsabilidades de cada uno de los implicados en el sistema de control interno.

Evaluación inherente de los riesgos

Evaluación de los riesgos contingentes mediante una escala de gravedad determinada por el binomio probabilidad-impacto en la Entidad, sin atender a los controles implementados para mitigarlos.

Controles y actividades de control

Políticas, procesos y mecanismos de evaluación, cuyo objetivo es facilitar la consecución de la estrategia definida adoptando medidas necesarias para controlar los riesgos asociados.

Supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno

Incluye los procesos/procedimientos de reporte diseñados para revisar la efectividad del sistema de control interno implementado.

El sistema de control interno de la Entidad está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí:

- ▶ Entorno de control.
- ▶ Evaluación de riesgos.
- ▶ Actividades de control.
- ▶ Información y comunicación.
- ▶ Supervisión.

B.4.2 Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Verificación del Cumplimiento, como integrante de la segunda línea dentro de la estructura de control de la Entidad, cuenta con una Política adecuadamente definida y aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definen, entre otros aspectos, las responsabilidades, competencias, deberes y actividades de la misma en línea con las obligaciones que le asigna el marco normativo de Solvencia II.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de monitorizar el cumplimiento de la normativa externa de aplicación – preceptos legislativos generales y normativa específica del sector asegurador – e internas – estatutos sociales, Políticas de la Entidad, manuales de procedimiento, así como cualquier otro documento con validez interna o a nivel organizativo –.

Todo ello con el objetivo de reforzar el sistema de control interno y, por tanto, el sistema de gobierno de la Entidad.

Los objetivos de la Función de Cumplimiento son:

- ▶ Determinar y evaluar, junto con la Función de Gestión de Riesgos, el riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Compañía, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma, que incluirá, entre otros, los aspectos correspondientes de sostenibilidad, así como las actividades contempladas en el plan de Verificación de Cumplimiento.
- ▶ Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa.
- ▶ Asesorar al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

Finalmente, nótese que durante 2024 han continuado existiendo cambios regulatorios relevantes:

Directiva de información sobre sostenibilidad (CSRD); propuesta de Directiva sobre diligencia debida (CSDD), Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA), propuesta de revisión de la Directiva Solvencia II, y el Reglamento en materia de Inteligencia Artificial (Reglamento IA) entre otros.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor a las operaciones de la Entidad y ayudar a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

La Función de Auditoría Interna se encarga de revisar las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración, sin impedimentos por parte de ningún área, y teniendo la libertad, en todo momento, de expresar su opinión, así como de transmitir sus hallazgos y evaluaciones a la Comisión de Auditoría.

Para ello, el Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni depende organizativamente de otro departamento, área o comité en que pueda estructurarse la Entidad, sino que reporta funcionalmente al Consejo de Administración y operativamente a la Comisión de Auditoría, lo que garantiza su independencia.

La Entidad cuenta con una Política de Auditoría Interna aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

La Función de Auditoría Interna está externalizada y sus funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna no asume ninguna de las otras funciones fundamentales.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial de la Entidad queda regulada en la Política de la Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración y se revisa con una periodicidad mínima anual.

La Función Actuarial, como segunda línea, contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos implementado en la Entidad.

Su principal cometido es coordinar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, comprobando su adecuación, además de evaluar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de dichas provisiones.

Adicionalmente, la Función Actuarial, dentro del Informe anual actuarial, expresará una opinión sobre la Política de suscripción, la adecuación del programa de reaseguro, entre otros.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se recogen en el Informe Anual de la Función Actuarial dirigido al Consejo de Administración, así como en la política correspondiente.

B.7. Externalización

La Entidad cuenta con una Política de externalización aprobada por el Consejo de Administración, y revisada al menos anualmente, cuya misión principal es establecer el marco de actuación para externalizar actividades o funciones fundamentales o importantes conservando un adecuado control tanto de su operativa como sus riesgos, estableciendo los sistemas de información y seguimiento necesarios para garantizar que la externalización de funciones o de actividades operativas fundamentales o importantes de la Sociedad.

En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica, se valoran los siguientes aspectos:

- ▶ Aseguramiento de inexistencia de perjuicio alguno en la calidad del sistema de gobierno como consecuencia de una externalización.
- ▶ Evaluación del potencial incremento del riesgo operacional.
- ▶ Análisis de dificultades de la DGSFP para comprobar el cumplimiento de obligaciones de la Entidad como consecuencia de la externalización.
- ▶ Aseguramiento del mantenimiento de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.
- ▶ Se tendrá en cuenta, también, la información en materia de sostenibilidad (gestión de residuos, aspectos sociales y de gobernanza, entre otros) del proveedor.

En caso de externalización de una actividad fundamental o crítica, la Entidad designa a una persona de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo. Esta persona debe cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que le pudieran resultar de aplicación y se realiza la comunicación normativamente establecida a la DGSFP.

No existe información adicional respecto al sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en los apartados anteriores de este segundo bloque del ISFS.



C

PERFIL DE RIESGOS

C.1 Riesgo de suscripción	32
C.2 Riesgo de mercado	34
C.3 Riesgo de contraparte	40
C.4 Riesgo de liquidez	41
C.5 Riesgo operacional	42
C.6 Otros riesgos	43

C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es aquel que se deriva de una pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por contratos de seguro emitidos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones técnicas.

C.1.1 Descripción de los riesgos significativos

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

Riesgo de primas y reservas

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

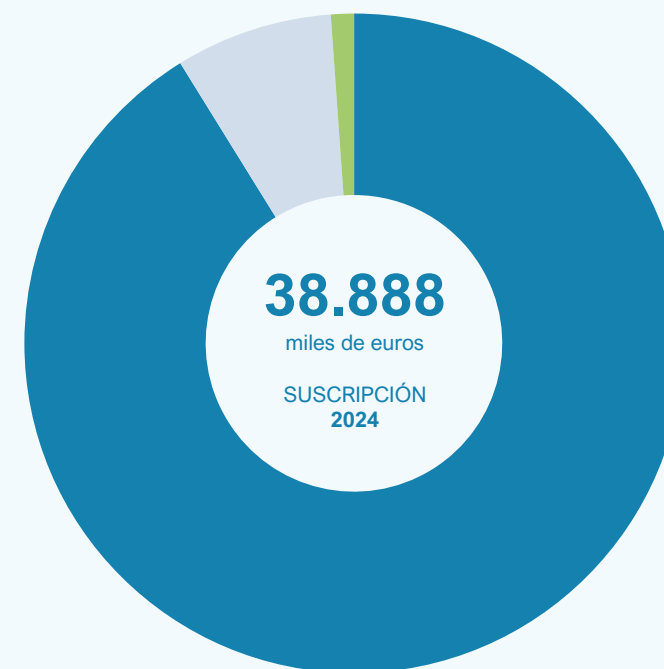
El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

Riesgo de caídas

Es el riesgo derivado de las posibles pérdidas debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de cancelación de las pólizas.

Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.



91%
PRIMAS Y RESERVAS
2024
38.628
miles de euros

8%
CAÍDAS
2024
3.266
miles de euros

1%
CATÁSTROFE
2024
477
miles de euros

* Valores absolutos previos a la diversificación

La Entidad evalúa de forma periódica la suficiencia de sus tarifas mediante el análisis de la siniestralidad de todos y cada uno de los productos de seguro en cartera, determinantes del resultado técnico. Dicho análisis de suficiencia se realiza a nivel de edad y con el nivel de exhaustividad necesario que permite extraer conclusiones y, en su caso, proponer recomendaciones o medidas correctoras a la Dirección de la Entidad.

Algunos de los indicadores utilizados en el proceso de identificación, medición y seguimiento del riesgo de suscripción son:

- ▶ Ratio de siniestralidad sobre primas.
- ▶ Ratio de gastos generales sobre primas.
- ▶ Ratio combinada – siniestralidad más gastos, sobre primas –.

Adicionalmente, la Entidad calcula de forma trimestral el CSO por riesgo de suscripción.

Asimismo, en el proceso ORSA se realizan pruebas de estrés combinando distintas perturbaciones de factores de riesgo que aportan información adicional de esta contingencia en situaciones anómalas y adversas.

C.1.3 Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una Política de suscripción aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables, siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo. Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista, los costes de las prestaciones sanitarias y el presupuesto de la Entidad.

C.1.4 Técnicas de reducción del riesgo

Debido a las características de la actividad principal desarrollada, la Entidad no mantiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro proporcional, actualmente suscrito con ARAG S.E., Sucursal en España, por el cual esta sociedad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

C.1.5 Concentraciones de riesgo significativas

El riesgo predominante dentro del conjunto de contingencias de suscripción es el correspondiente a primas y reservas. En adelante se presentan las medidas de volumen de los ejercicios 2024 y 2023 de las dos variables anteriores, factores de riesgo determinantes del CSO de primas y reservas.

Exposición al riesgo de primas y reservas	2024	2023	Variación
Medida de volumen de primas	235.451	228.188	7.263
Medida de volumen de reservas	34.880	34.903	(23)
Exposición total	270.331	263.091	7.240
Carga de capital - CSO -	38.628	37.551	1.077

Importes en miles de euros

La previsión de crecimiento de la Entidad se refleja en su presupuesto y ello tiene un impacto directo en la medida de volumen de primas utilizada en la valoración del riesgo de primas y reservas.

La carga de capital asociada a los riesgos de suscripción restantes – caídas y catástrofe – es poco relevante en relación con la totalidad de riesgos a los que se enfrenta la Entidad en el desarrollo de su actividad como aseguradora de no vida.

C.2 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Con carácter previo al desarrollo del apartado C.2, se considera oportuno mencionar de nuevo que durante el último trimestre del ejercicio 2023 la Entidad estaba inmersa en un proceso progresivo de desinversión en participaciones de fondos de inversión e incrementando sus posiciones en renta fija. A 31 de diciembre de 2024, el proceso de desinversión y reinversión se encuentra finalizado. Este cambio de estrategia de inversión ha impactado de forma relevante en la estructura de contingencias de mercado, mitigándolas e incrementando la ratio de solvencia de la Entidad hasta el 255 por 100, donde se ha mantenido estable hasta el actual cierre.

C.2.1 Descripción de los riesgos significativos

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés es un riesgo de balance, pues afecta tanto a los flujos de entrada de cupones y principales de los bonos, como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas. De este modo, ante un descenso de los tipos de interés, el valor de las inversiones incrementa y, simultáneamente, se produce un aumento en el valor de los pasivos por contratos de seguro.

El riesgo de tipo de interés se reduce cuanto mayor simetría en tiempo y forma exista entre flujos de activo y pasivo. Ello ocasiona una situación permanente de riesgo mínimo no mitigable dada la diferencia de duraciones existente entre el pasivo de la Entidad – de cola corta – y los activos financieros en los que esta invierte.

Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable, que se realiza principalmente a través de Instituciones de Inversión Colectiva – IIC, en adelante –, trata de conseguir rentabilidades en mercados diferentes a los de renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez con una exposición moderada. Con el objetivo de medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia aproximado que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito, en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad para satisfacer sus obligaciones de pago de cupones y de devolver los principales.

Habitualmente, a peor rating o calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y mayor rentabilidad y riesgo de los activos financieros.

Riesgo de inmuebles

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios del mercado inmobiliario. La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de activos, tanto para uso propio como para la inversión.

Riesgo de divisa

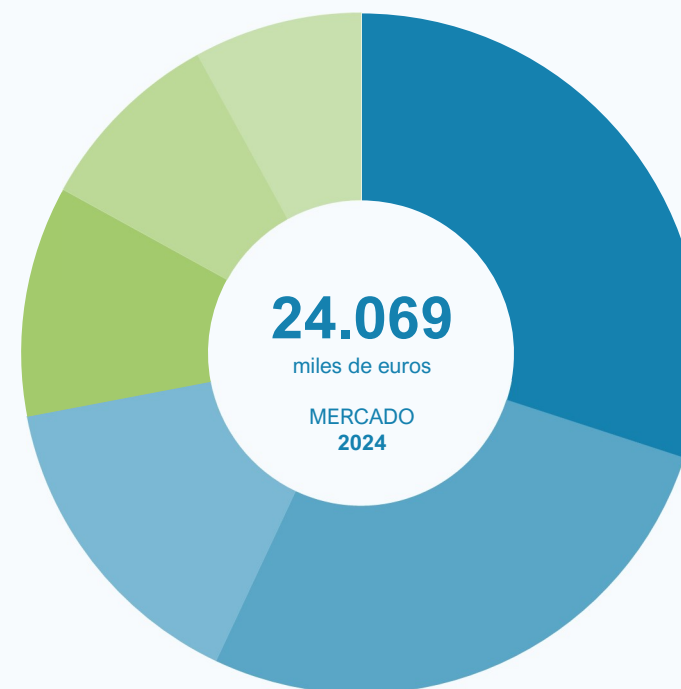
Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro. La mayor parte de los activos financieros se encuentran invertidos en euros.

Principalmente, la Entidad está expuesta al riesgo de divisa a través de los activos en los que invierten las IIC de su cartera.

Riesgo de concentración

Riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

En este apartado, cabe destacar que otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.



30%

INMUEBLES
2024

10.599
miles de euros

27%

RENTA VARIABLE
2024

9.360
miles de euros

15%

DIFERENCIAL
2024

5.171
miles de euros

11%

TIPO DE INTERÉS
2024

3.969
miles de euros

9%

CONCENTRACIÓN
2024

3.038
miles de euros

8%

DIVISA
2024

2.942
miles de euros

* Valores absolutos previos a la diversificación

C.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- ▶ Riesgo de tipo de interés: exposición, tipos de interés y duración modificada de las inversiones financieras.
- ▶ Riesgo de renta variable: exposición, calidad y volatilidad de la renta variable.
- ▶ Riesgo de diferencial de crédito: exposición y duración modificada asociada a niveles de calificación crediticia.
- ▶ Riesgo inmobiliario: exposición y volatilidad en el precio o tasación de los inmuebles – inversión directa e implícita en instrumentos financieros –.
- ▶ Riesgo de divisa: exposición a divisas.
- ▶ Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.

Adicionalmente al Proceso ORSA, y en caso de considerarse necesario, la Entidad realiza las pruebas de resistencia pertinentes que por tipología de activo se consideren adecuadas a cada situación o circunstancia.

C.2.3 Política de Inversión

La Entidad dispone de una Política de inversión aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

En este sentido, la Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II.

C.2.4 Técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de las directrices y estrategias previstas en la Política de inversión de la Entidad permiten evaluar y controlar el riesgo de mercado de forma amplia. La Entidad da prioridad a la garantía de capitales y a la solvencia de las inversiones frente a la especulación, el riesgo y la volatilidad.

Toda decisión de inversión se regirá por los siguientes principios generales:

Seguridad

Prioridad a garantía de capitales y solvencia frente a especulación.

Calidad

Contrapartes con reconocido prestigio y solvencia, garantizándose un nivel de calidad crediticia convenientemente alto.

Liquidez

Disposición de un nivel suficiente de tesorería como para poder hacer frente a las obligaciones y tenencia de un adecuado nivel de activos realizables en la cartera.

Rentabilidad

Sin perjuicio de cumplir en todo momento con el resto de los principios, se intentará obtener la máxima rentabilidad.

Diversificación y dispersión

Las inversiones deberán cumplir requisitos de dispersión y diversificación a efectos de minimizar riesgos de concentración.

C.2.5 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia o Look-Through, en terminología anglosajona, consiste en identificar, medir y monitorizar el riesgo de mercado inherente a las inversiones que subyacen bajo cada participación en IIC. Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos de forma adecuada.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar o “mirar dentro” de los activos tipo cesta – activos financieros que, como los fondos de inversión, se componen a su vez de un gran número de activos subyacentes cuyos valores, ponderados, otorgan un valor global al activo principal o activo tipo cesta –.

La consecuencia directa de la realización de este ejercicio es un incremento en el número de activos sujetos a medición de riesgos – no de su valor global, que se mantiene –, lo cual ocasiona, en general, una reducción global del riesgo debido a los efectos beneficiosos de la diversificación y a la reducción de exposiciones a renta variable de tipo II.

Cabe destacar que, a cierre de 2024, se ha podido aplicar el enfoque de transparencia a todas las participaciones en IIC, pero en caso de no resultar posible aplicar dicho enfoque a toda la exposición, aquellos casos restantes, serían valorados por la Entidad según lo dispuesto en la Directiva de Solvencia II, calculando el CSO de forma aproximada a partir del objetivo de asignación de los activos subyacentes del organismo de inversión colectiva o fondo.

A efectos del referido cálculo, y dado que el enfoque de transparencia o Look-Through se aplica mayoritariamente mediante aproximaciones, la utilización de datos agrupados queda limitada al 20 por 100 del valor total de los activos de la Entidad. La exposición restante, en su caso, se considera renta variable de tipo II a efectos de cálculo del CSO.

De conformidad con la normativa, el importe restante se considera exposición de renta variable de tipo II, una tipología de activo riesgosa y con una carga de capital notablemente elevada.



20%

Aplicación del enfoque de transparencia mediante aproximaciones a participaciones en fondos de inversión por valor máximo del 20 por 100 del activo total de la Entidad.

La Entidad realiza pruebas de tensión y elasticidad con el objetivo de medir cuan sensible es ante los diferentes riesgos a los que, por su naturaleza y actividad, se encuentra expuesta – ORSA –.

C.2.6 Concentraciones de riesgo

Nótese que no se prevén concentraciones de riesgo futuras significativas diferentes de las observadas hasta el momento y detallas en adelante.

Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés – bonos soberanos y corporativos, principalmente, ya sea por inversión directa o indirecta – asciende a 97.753 miles de euros, una cifra superior a la registrada durante el ejercicio 2023 dado el cambio – finalizado – en la estrategia de inversiones anteriormente citado. Junto con ello, la duración modificada de las inversiones en renta fija ha incrementado en 0,64 aumentando el riesgo de tipo de interés, que finalmente ha sido cuantificado en 3.969 miles de euros.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Bonos	82.322	42.616	39.706
Look through (aprox).	12.824	27.115	(14.291)
Créditos y otros activos expuestos	2.607	2.843	(236)
Exposición total	97.753	72.574	25.179
Duración modificada	3,45	2,81	0,64
Carga de capital - CSO -	3.969	2.263	1.706
Importes en miles de euros			

Renta variable

Tras finalizar la reestructuración de la cartera de inversiones de la Entidad, la exposición al riesgo de renta variable ha incrementado en 1.429 miles de euros.

Tal y como se esperaba durante el ejercicio 2024, y una vez culminada la transición hacia el nuevo modelo de cartera de inversiones, la Entidad ha reducido la exposición al riesgo en lo relativo a “Acciones de tipo II”, una tipología de activos actualmente compuesta en su totalidad por activos subyacentes en fondos de inversión a los que se les ha aplicado el enfoque de transparencia aproximado.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Acciones de tipo I	15.423	4.820	10.603
Acciones de tipo II	4.660	13.685	(9.024)
Otros	4.792	4.942	(149)
Exposición al riesgo de renta variable	24.876	23.446	1.429
Carga de capital - CSO -	9.360	9.542	(183)
Importes en miles de euros			

Nótese que la Entidad realiza un análisis periódico de la composición real de todos y cada uno de los fondos de inversión en los que invierte, independientemente del límite normativo existente – mediante aproximaciones –.

A 31 de diciembre de 2024, y tras aplicar el enfoque de transparencia al 100 por 100 de participaciones en fondos de inversión en cartera, el volumen de acciones tipo II (fondos o acciones no cotizadas) es únicamente de 4.660 miles de euros,

frente a los 35.585 miles de euros de exposición previa a la aplicación del mencionado enfoque.

Diferencial

El incremento de la exposición real en 26.124 miles de euros en relación con el ejercicio precedente y el repunte de duraciones financieras ha ocasionado un aumento del riesgo de diferencial.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Cartera (con carga)	56.799	23.018	33.780
Renta fija corporativa	54.192	20.176	34.016
Partidas a cobrar	2.607	2.843	(236)
Look through (aprox) (con carga)	11.021	18.678	(7.657)
Exposición real	67.820	41.696	26.124
Duración (activos con carga)	3,40	3,26	0,14
Carga de capital - CSO -	5.171	2.932	2.239

Importes en miles de euros

Divisa

En adelante se presenta la exposición al riesgo de divisa.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Dólar	10.278	6.936	3.342
Otras divisas	1.491	1.261	230
Exposición al riesgo de divisa	11.769	8.197	3.572
Carga de capital - CSO -	2.942	2.049	893

Importes en miles de euros

Inmuebles

La exposición al riesgo de inmuebles se ha incrementado en 360 miles de euros respecto al ejercicio 2023.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Inmuebles	41.506	40.032	1.474
Look through (aprox.)	891	926	(35)
Exposición total	42.397	40.958	1.439
Carga de capital - CSO -	10.599	10.240	360

Importes en miles de euros

Concentración

La exposición al riesgo ha incrementado en relación con el importe observado en 2023, suceso que incrementa los umbrales a partir de los cuales existe una penalización por sobre concentración.

Si bien, la reestructuración integral de la cartera de inversiones ha eliminado varias de las sobreexposiciones que existían, la aplicación del enfoque de transparencia sobre la totalidad de fondos de inversión muestra una elevada concentración en acciones de tipo I en USD – Dólar.

Exposición al riesgo	2024	2023	Variación
Exposición al riesgo de concentración	165.026	136.978	28.047
Carga de capital - CSO -	3.038	1.629	1.409

Importes en miles de euros

C.3 RIESGO DE CONTRAPARTE

El riesgo de contraparte hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

C.3.1 Descripción del riesgo

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

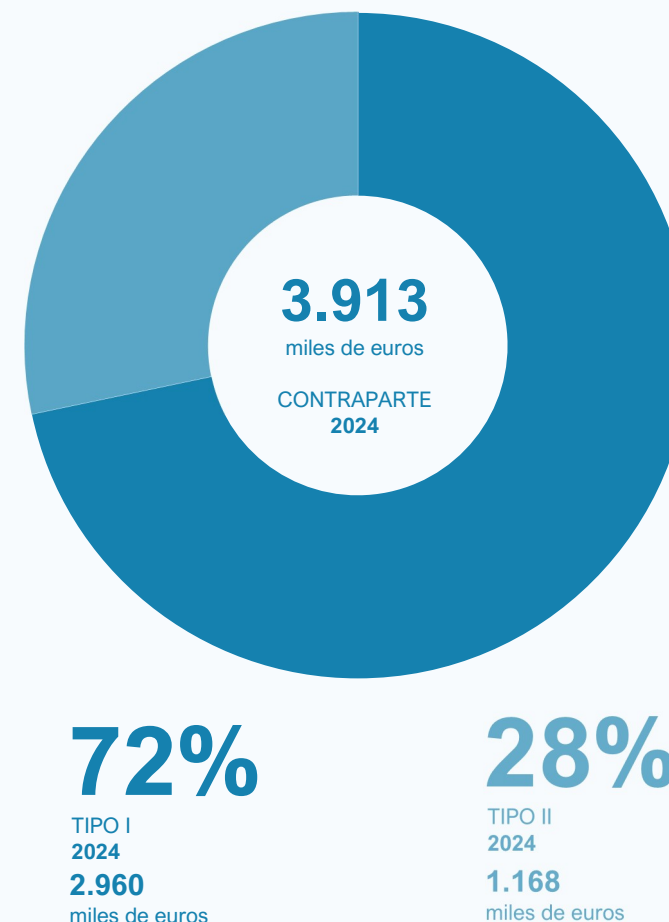
El riesgo de contraparte se compone de dos subtipos de riesgo:

- ▶ Riesgo de tipo I: riesgo principalmente asociado a efectivo en cuentas a la vista de entidades bancarias.
- ▶ Riesgo de tipo II: riesgo principalmente asociado a cuentas a cobrar de tomadores de seguro y a otros créditos.

C.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones al riesgo de crédito o contraparte con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, y limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio. Por ello, en las políticas asociadas a su sistema de gobierno se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de calificación crediticia a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.



* Valores absolutos previos a la diversificación

C.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción directa del riesgo contraparte. Si bien, la Entidad selecciona a proveedores bancarios con reconocido prestigio y solvencia, garantizándose un nivel de calidad crediticia convenientemente alto.

C.3.4 Política de inversión y Política de gestión de riesgo de crédito

La Entidad adopta sus decisiones de inversión en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión y su Política de gestión del riesgo de crédito.

Los aspectos más relevantes de dichas políticas son los siguientes:

- ▶ Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito.
- ▶ La Entidad no invierte en derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo es admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación con los reaseguradores y el volumen de primas cedidas, cabe destacar que se establecen ratings mínimos en la Política de gestión del riesgo de crédito – cuando no se dispone de ratings, se analizan métricas similares tales como la ratio de solvencia del reasegurador –.

C.3.5 Concentraciones de riesgo

No existen concentraciones de riesgo relevantes.

C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1 Descripción del riesgo

El riesgo de liquidez se define “como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan liquidar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

La Entidad divide el riesgo de liquidez en:

Riesgo de Financiación

Posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria de la Entidad. La Entidad cuenta con un perfil de riesgo de financiación bajo y dispone de un alto volumen de activos líquidos con los que puede hacer frente a las contingencias de pasivo.

Riesgo de profundidad de mercado

Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una reducción en el precio de un activo financiero al tratar de enajenarlo, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad se encuentra invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente.

C.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examina sus necesidades de liquidez del siguiente modo:

- ▶ Analiza la duración y el vencimiento de sus obligaciones de seguro.
- ▶ Determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.

C.4.3 Política de Inversión y Política de gestión del riesgo de liquidez

La Entidad dispone de una Política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

Cabe destacar que dicha Política describe el procedimiento de control y seguimiento que efectúa la Entidad del riesgo de liquidez.

C.4.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez, adicionalmente de los controles definidos por la Política de gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO.

C.4.5 Concentraciones de riesgo

La Entidad invierte según el principio de prudencia y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión. Por ello, no existen concentraciones de riesgo significativas. Con todo, cabe destacar que los inmuebles constituyen el activo con mayor riesgo de liquidez puesto que es probable que ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento inadecuado o por debajo de lo deseado.

C.4.6 Beneficio esperado en las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras representa una fuente de liquidez para la Entidad – variable estimada de conformidad con el artículo 260.2 del Reglamento Delegado –.

Beneficio esperado primas futuras	2024	2023	Variación
Gastos médicos	7.547	8.274	(727)
Protección de ingresos	618	581	37
Total	8.165	8.855	(690)

Importes en miles de euros

C.5 RIESGO OPERACIONAL

C.5.1 Descripción del riesgo

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y en los sistemas, o a causa de sucesos externos. Incluye riesgos jurídicos, pero excluye a los estratégicos, así como a los reputacionales.

C.5.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

La Entidad reporta de forma trimestral los requerimientos CSO por riesgo operacional de acuerdo con la fórmula estándar.

Riesgo operacional	2024	2023	Variación
CSO operacional	6.930	6.618	312

Importes en miles de euros

C.5.3 Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad dispone de una Política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

C.6 OTROS RIESGOS

Adicionalmente a los riesgos anteriormente detallados, la Entidad se enfrenta a un conjunto adicional de contingencias:

Riesgo reputacional

Es el riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad y, en consecuencia, en su reputación como aseguradora de salud.

Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

La Entidad analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como el impacto negativo que sobre los fondos propios de la Entidad podrían ocasionar las decisiones estratégicas adoptadas, la aplicación indebida de las mismas, o la falta de capacidad de respuesta ante los cambios en el sector.

Riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza

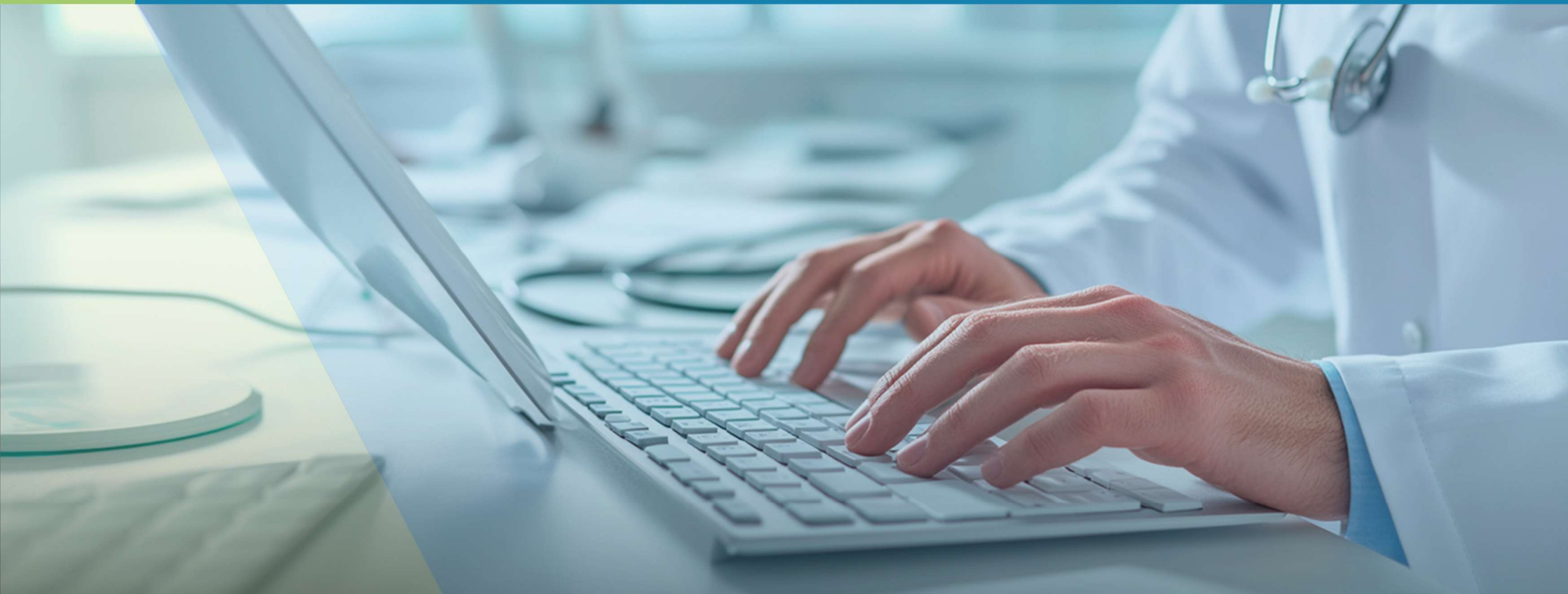
Los riesgos de sostenibilidad se definen como aquellos riesgos que constituyen la posibilidad de pérdidas impulsadas por los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Se han identificado como principales riesgos de sostenibilidad los siguientes:

- ▶ **Riesgos Físicos:** riesgos a los que se enfrentan las instituciones financieras por pérdidas económicas y financieras resultantes directamente de impactos físicos debidos al incremento en frecuencia y severidad de los eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático (tales como olas de calor, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios y tormentas) así como cambios progresivos en el clima a más largo plazo (por ejemplo, aumento del nivel del mar o acidificación de los océanos). Pueden tener implicaciones tanto en los activos como en los pasivos de la compañía.
- ▶ **Riesgos de Transición:** surgen a medida que la sociedad se adapta a una economía baja en carbono. Hay una serie de factores que influyen en el ajuste a una economía sostenible como, por ejemplo, la evolución de las diferentes políticas, la reglamentación, las nuevas tecnologías o modelos de negocio, cambio de sensibilidades y preferencias sociales, o la evolución del marco y las interpretaciones jurídicas – por ejemplo, el impacto en la economía general de las nuevas regulaciones en materia de sostenibilidad –

Los impactos de tales riesgos, en la medida que resulten relevantes, se analizan por parte de la Entidad.

Nótese que la Entidad no ha realizado operaciones relativas a pignoración de garantías ni ha proporcionado garantías reales, a tenor del artículo 214 del Reglamento Delegado. En este sentido, tampoco ha celebrado operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o pactos de recompra o recompra inversa, incluidas las permutas de liquidez. Por último, nótese que la Entidad no vende ni ha vendido seguros de rentas variables.



D

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 Valoración de activos	46
D.2 Valoración de provisiones técnicas	48
D.3 Valoración de otros pasivos	51
D.4 Métodos de valoración alternativos	51
D.5 Cualquier otra información	51

A continuación, se presenta el balance contable de la Entidad y su comparativa con el balance económico, construido de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

► **Activos**

Valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

► **Pasivos**

Valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con la Regulación (EC) No 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva.

Si tales estándares permiten más de un método de valoración, solo se tienen en cuenta los métodos de valoración que son consistentes con el citado Artículo 75 de la Directiva. A tales efectos, la Entidad utiliza la siguiente jerarquía de valoración:

1. Por defecto, se utilizan precios de cotización en mercados activos.
2. En segundo lugar, se opta por cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares – aplicación de ajustes pertinentes con tal de reflejar las diferencias existentes –.
3. En tercer lugar, se recurre a modelos de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado.

Los auditores externos han realizado una revisión exhaustiva que implica el análisis de las diferencias relevantes entre las bases, métodos y principales hipótesis que subyacen bajo la valoración a efectos de solvencia y la valoración de los estados financieros, hecho que permite obtener una seguridad razonable sobre los ajustes realizados a efectos de solvencia.

	Económico	Contable	Diferencia
Activo	198.405	177.481	20.924
Activos por impuestos diferidos	2.370	1.460	911
Inmovilizado material para uso propio	23.745	11.943	11.802
Inversiones	151.550	141.989	9.562
Inmuebles (ajenos a uso propio)	17.761	12.236	5.525
Participaciones	4.792	2.105	2.687
Acciones	0	0	0
Bonos	82.322	81.062	1.260
Fondos de inversión	35.585	35.585	0
Depósitos	11.090	11.000	90
Préstamos e hipotecas	1.239	1.239	0
Créditos por operaciones de seguro	6.996	6.996	0
Efectivo y activos equivalentes	10.178	10.178	0
Otros activos	2.326	3.676	(1.350)
Pasivo	53.753	53.063	690
Mejor estimación de prov. técnicas	26.716	34.894	(8.178)
Margen de riesgo	3.050	0	3.050
Otras provisiones	6.403	7.345	(942)
Pasivos por impuestos diferidos	8.401	1.641	6.760
Otros pasivos	9.183	9.183	0
Fondos propios	144.652	124.418	20.234

Importes en miles de euros

D.1 VALORACIÓN DE ACTIVOS

Los activos de la Entidad están valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE.

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, a valor de mercado. Este enfoque de valoración provoca la aparición de diferencias puntuales en relación con los estados financieros de la Entidad.

En adelante se detallan y justifican las diferencias principales:

D.1.1 Activos por impuestos diferidos – DTA –

La Entidad construye el balance de Solvencia II reconociendo en él tanto los activos fiscales diferidos registrados de conformidad con el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras – PCEA, en adelante –, como también aquellas partidas impositivas nomenclales que surgen de la distinta valoración entre el citado PCEA y el marco normativo de Solvencia II.

La posición neta de pasivo en términos de impuestos diferidos contables justifica el reconocimiento de activos fiscales de origen contable dentro del balance económico.

Adicionalmente, y mediante la realización de un análisis de temporalidad se ha demostrado que la reversión o aplicación de los pasivos por impuestos diferidos nomenclales justifican el reconocimiento de partidas de activo por impuesto diferido nomenclal.

Este planteamiento se encuentra totalmente alineado con la normativa europea de aplicación

	Económico	Contable	DTA
Mobiliario	-	593	148
Margen de riesgo	3.050	-	762
DTA nomenclal			910
DTA contable			1.460
DTA total			2.370

Importes en miles de euros

D.1.2 Inmovilizado material – para uso propio y otros –

A efectos contables, la valoración de terrenos y construcciones se realiza a coste amortizado, mientras que a efectos de mercado la valoración se realiza a valor razonable – tasación, en este caso –.

A 31 de diciembre de 2024 se ha asignado un valor de mercado nulo a toda partida de inmovilizado no contenida en tasaciones.

	Económico	Contable	Diferencia
Activo			
Inmovilizado material	41.506	24.179	17.327

Importes en miles de euros

D.1.3 Participaciones

La valoración a mercado de entidades vinculadas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Delegado.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos, la Entidad considera que el método de la participación previsto en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002 resulta coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

En este caso, y cuando resulta procedente, se deduce del valor de la empresa vinculada el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles cuyo valor es igual a cero conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado.

	Económico	Contable	Diferencia
Activo			
Participaciones	4.792	2.105	2.687
CE.CO.EL., A.I.E.	950	511	439
AIALE. S.A.	953	60	893
ANDAIRA, S.L.	60	4	56
CIRHAB, S.L.	2.428	1.495	933
ASYAS	139	32	107
AERETIC, S.L.	262	3	259

Importes en miles de euros

D.1.4 Bonos y depósitos

El criterio de valoración de los bonos y depósitos, ya sean corporativos o hayan sido emitidos por un ente público, administración central o entidad bancaria, no difiere entre principios contables y de mercado.

La diferencia que se observa en balance económico proviene de intereses devengados y no vencidos que, a diciembre de 2024, están registrados como “Otros activos” en los Estados Financieros de la Entidad. Esta reclasificación de importes entre partidas de activo no genera saldo alguno por impuesto diferido.

	Económico	Contable	Diferencia
Activo			
Bonos	82.322	81.062	1.260
Depósitos	11.090	11.000	90
Otros activos	2.326	3.676	(1.350)
TOTAL	95.738	95.738	0

Importes en miles de euros

D.1.5 Importes recuperables de reaseguro

Dada la operativa de la Entidad, no existen saldos recuperables procedentes del reaseguro. Si bien, durante el ejercicio 2024 la Entidad ha satisfecho 1.009 miles de euros en concepto de primas cedidas a ARAG S.E., Sucursal en España, consecuencia del reaseguro de la garantía de asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

Con todo, la Entidad cede mensualmente al reasegurador el 100 por 100 de la prima correspondiente a la garantía de asistencia médica de urgencia fuera del territorio nacional español, pero no gestiona ni paga directamente los siniestros que puedan acaecer, por lo que la cifra de importes recuperables procedentes del reaseguro es nula.

D.1.6 Resto de partidas

La valoración a mercado del resto de partidas de activo no ha generado diferencias significativas.

D.1.7 Seguimiento y revisión

Dentro del ejercicio continuo de revisión del cumplimiento de los requerimientos de Solvencia II, la Entidad evalúa periódicamente la alineación de la valoración de balance efectuada con la normativa vigor en cada momento del tiempo.

De este modo, la Entidad se asegura el cumplimiento de sus obligaciones de reporte de información al supervisor y a terceros de forma adecuada tanto en tiempo como en forma.

D.2 VALORACIÓN DE PROVISIONES

Las provisiones técnicas, principal partida del pasivo de la Entidad, reflejan el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos. De conformidad con el marco normativo europeo de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor actual actuarial de los flujos de caja asociados a las obligaciones de seguro. La Entidad realiza su cálculo basándose en hipótesis realistas, con arreglo a métodos actuariales adecuados y de general aceptación. La mejor estimación se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes:

► Mejor estimación de primas

La mejor estimación de primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarcan en los límites del contrato de conformidad con la legislación vigente.

► Mejor estimación de siniestros

La mejor estimación de siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se hayan materializado, independientemente de que se hayan declarado o no.

Por otro lado, el margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea el equivalente al que una entidad aseguradora exigiría para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. Para su cálculo, la Entidad no se acoge a ninguna de las simplificaciones previstas reglamentariamente.

D.2.1 Valoración por línea de negocio

La mejor estimación de las obligaciones asumidas por parte de la Entidad se ha calculado por línea de negocio, y por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Para el cálculo de la mejor estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección se han descontado a la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio 2023, la Entidad decidió dejar de utilizar el ajuste por volatilidad, entendiendo que su uso no es necesario de cara a cumplir con el objetivo de cuantificar una mejor estimación de las provisiones técnicas de conformidad con la normativa vigente. Nótese que este cambio de procedimiento no tiene un impacto significativo sobre la situación de solvencia de la Entidad.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, contrastadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis se refieren a siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas.

El cálculo del margen de riesgo, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha realizado mediante la aplicación de la formulación general prevista reglamentariamente.

En adelante se presenta el resultado obtenido por línea de negocio:

	Mejor estimación	Margen de riesgo	Provisiones técnicas (PCEA)
Gastos médicos	27.307	3.028	34.872
Protección de ingresos	(591)	22	22
Total	26.716	3.050	34.894

Importes en miles de euros

D.2.2 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por el marco normativo de Solvencia II.

Es por ello por lo que las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas residen en la consistencia y eficiencia de las hipótesis consideradas:

- ▶ Gastos previstos
- ▶ Tipo de interés
- ▶ Primas futuras
- ▶ Prestaciones futuras

A tales efectos, cabe destacar el conjunto de pruebas de testeo o *backtesting* que desde la Función Actuarial de la Entidad se realizan y que dotan de seguridad a las estimaciones planteadas.

D.2.3 Diferencias con los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas contables y las provisiones técnicas de Solvencia II proceden, principalmente, de la metodología de cálculo utilizada en cada caso.

	Mejor estimación		M. riesgo	P.T. Sol II
	Primas	Siniestros		
Gastos médicos	(7.546)	34.853	3.028	30.335
Protección ingresos	(618)	27	22	(569)
Total	(8.164)	34.880	3.050	29.766

Importes en miles de euros

	Contables	Solvencia	Diferencia
Provisiones técnicas	34.894	29.766	(5.129)

Importes en miles de euros

Las provisiones técnicas de los Estados Financieros corresponden a reservas de prestaciones y se constituyen por los siniestros ocurridos, conocidos o no, aún no liquidados y los gastos de gestión asociados. El importe de dichas provisiones técnicas contables es semejante a la mejor estimación de la provisión de siniestros de Solvencia II, que adicionalmente toma en consideración un flujo explícito de gastos de explotación y el efecto financiero por el descuento de los flujos de caja.

La mejor estimación de primas recoge el valor de las renovaciones tácitas, es decir, el importe que se espera suponga la renovación de la cartera para el ejercicio 2025, previa consideración de hipótesis estimativas de tasas de caída o de no renovación. Para dicha cartera renovada se calculan los flujos de caja esperados de negocio, aplicando hipótesis de siniestralidad futura, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y las citadas hipótesis de caída de cartera.

D.2.4 Ajuste por volatilidad

La mejor estimación de provisiones técnicas se ha calculado utilizando la curva libre de riesgo sin considerar el ajuste por volatilidad contemplada en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

D.2.5 Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

D.3 VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y Solvencia II, proceden de:

- ▶ Pasivos por impuestos diferidos.
- ▶ Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones.
- ▶ Otros pasivos.

D.3.1 Pasivos por impuestos diferidos

El efecto fiscal que a diciembre de 2024 se produce, como consecuencia de la diferente valoración de activos y pasivos bajo PCEA y Solvencia II, es:

	Diferencias	Efecto fiscal
Inmovilizado	17.919	4.480
Mejor estimación prov. técnicas	8.178	2.045
Otros	942	235
DTL nocional	27.039	6.760
DTL contable		1.641
Total considerado (DTL)		8.401

Importes en miles de euros

D.3.2 Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología prevista para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

Las principales diferencias entre criterios de valoración se corresponden con la tasa de descuento utilizada y la base biométrica de referencia.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
Otras provisiones	6.403	7.345	(942)

Importes en miles de euros

D.4 MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración puesto que todos los activos financieros se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia.

D.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



E

GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 Fondos propios	53
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Mínimo Obligatorio	54
E.3 Cualquier otra información	56

E.1 FONDOS PROPIOS

E.1.1 Objetivos, políticas y procedimientos

La Entidad cuenta con una Política de gestión del capital donde se determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales de la misma son:

- ▶ Disponer de fondos propios suficientes para mantener la solvencia de la Entidad tanto bajo circunstancias esperadas como adversas.
- ▶ Promover una utilización eficiente de los fondos propios.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de realizar el análisis y seguimiento de la posición de capital de la Entidad tanto de manera continua como dentro del ejercicio del proceso ORSA.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- ▶ Disponibilidad permanente:
El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total – empresa en funcionamiento o liquidación –.
- ▶ Subordinación:
En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

E.1.3 Situación

La totalidad de los fondos propios de la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel o de elevada calidad, debido a su disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

Nótese, por tanto, que la posición neta de las partidas relativas a impuestos diferidos es de pasivo.

	2024	2023	Variación
Fondos propios de nivel 1	144.652	137.854	6.798
Fondos propios de nivel 2	-	-	-
Fondos propios de nivel 3	-	-	-
Fondos propios admisibles	144.652	137.854	6.798

Importes en miles de euros

En adelante se presentan los fondos propios a diciembre de 2024 y 2023 según los componentes que los conforman.

	2024	2023	Variación
Capital social	2.107	2.107	-
Reserva de conciliación	142.545	135.747	6.798
Fondos propios admisibles	144.652	137.854	6.798

Importes en miles de euros

E.1.4 Fondos Propios admisibles para la cobertura de los capitales reglamentarios – CSO y CMO –

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 144.652 miles de euros.

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del CMO será el mismo que en el caso del CSO.

E.1.5 Información adicional

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas. Tampoco cuenta con fondos propios complementarios.

Por último, se afirma que a 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones en los Fondos Propios.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1 Importes y desglose por módulo y submódulo de riesgo

Con el fin de poder ofrecer el mayor grado de seguridad posible, a las aseguradoras se les exige que superen unos determinados niveles de fondos propios conocidos como Capital de Solvencia Obligatorio o CSO y Capital Mínimo o CMO.

El CSO indica aquel nivel de fondos que permitiría a la Entidad hacer frente a sus riesgos sin afectar a la evolución del negocio mientras que el CMO indica aquel nivel por debajo de cual sería muy probable que la aseguradora no pudiera hacer frente a dichos riesgos. Es por ello que, cuanto más elevados sean los fondos propios de una entidad frente a estos niveles, mayor será su nivel de solvencia.

En adelante se detalla el CSO por módulo y submódulo de riesgo a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023	Variación
Riesgo de suscripción	38.888	37.843	1.045
Riesgo de primas y reservas	38.628	37.551	1.077
Riesgo de caídas	3.266	3.542	(276)
Riesgo catastrófico	477	491	(14)
Diversificación de suscripción	(3.483)	(3.741)	258
Riesgo de mercado	24.069	21.462	2.607
Riesgo de tipo de interés	3.969	2.263	1.706
Riesgo de renta variable	9.360	9.542	(182)
Riesgo de diferencial	5.171	2.932	2.239
Riesgo de inmuebles	10.599	10.240	359
Riesgo de divisa	2.942	2.049	893
Riesgo de concentración	3.038	1.629	1.409
Diversificación de mercado	(11.010)	(7.193)	(3.817)
Riesgo de contraparte	3.913	4.779	(866)
Diversificación (BSCR)	(14.927)	(14.451)	(476)
CSO básico	51.943	49.633	2.310
Riesgo operacional	6.930	6.618	312
Cap. absorción pérdidas	(2.211)	(2.277)	66
CSO	56.662	53.974	2.688

Importes en miles de euros

E.2.2 Diversificación

Las contingencias que componen los distintos módulos de riesgo no se agregan mediante una suma aritmética debido a la existencia de interdependencias entre los sucesos cuyas adversidades estiman. Por ello, y para su agregación, se aplica una matriz de correlaciones definida por EIOPA. Cabe destacar que en ningún caso la suma ponderada de riesgos por los distintos coeficientes de correlación supera a la suma aritmética.

E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos es igual a la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a la suma de lo siguiente:

- ▶ CSO básico de conformidad con el artículo 103 de la Directiva.
- ▶ Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas – en nuestro caso es nulo –.
- ▶ CSO por riesgo operacional a que se refiere el artículo 103 de la Directiva 2009/138/CE.

El importe considerado como ajuste a 31 de diciembre de 2024 es equivalente al mínimo entre los dos siguientes importes:

- ▶ 25 por 100 de la suma de los tres componentes anteriormente citados – CSO básico, CSO operacional y ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas –.
- ▶ Bases impositivas positivas derivadas del Plan de negocio de la Entidad sometido a estreses alineados con la Directiva de Solvencia II – VaR al 99,5% –.

La Entidad ha calculado los impuestos diferidos de conformidad con la Directiva de Solvencia II. Además, la Entidad dispone de una Política de capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos.

La Función de gestión de riesgos participa en el procedimiento relacionado con el cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos. Trimestralmente, y coincidiendo con cada reporte de información al OADS.

La Entidad justifica el importe obtenido en términos de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos basándose en la expectativa de generación de bases imponibles positivas tras la materialización del escenario CSO. A tales efectos, nótese que, a 31 de diciembre de 2024, y como consecuencia del proceso continuo de mejora de la adaptación e interpretación al marco normativo de Solvencia II, la pérdida nocial ha sido igualada al Capital de Solvencia Obligatorio.

	2024	2023	Variación
Pérdida máxima	56.662	53.974	2.688
Capacidad de absorción	2.211	2.277	(66)

Importes en miles de euros

E.2.4 Ratio de solvencia

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad cumple con holgura con los requerimientos mínimos de solvencia con una ratio de 255 puntos.

	2024	2023	Variación
Fondos propios	144.652	137.854	6.798
CSO	56.662	53.974	2.688
Ratio de solvencia	255%	255%	0 p.p

Importes en miles de

E.2.5 Capital Mínimo Obligatorio

El CMO de la Entidad asciende a 14.165 miles de euros después de los cálculos correspondientes, una cifra un 5 por 100 superior a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Nótese que el incremento porcentual es idéntico al observado en términos de CSO.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO lo cubren 10 veces.

E.2.7 Cambios significativos producidos durante 2024

No se han producido cambios significativos durante el período de referencia adicionales a los ya comentados en los párrafos precedentes.

E.2.6 Otra información

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar definida por EIOPA. Adicionalmente, la Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO.

E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existen sucesos a destacar distintos de los citados con anterioridad en el presente informe.



ANEXO

PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Activo		C0010
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	2.370
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	23.745
Inversiones	R0070	151.550
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	17.761
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	4.792
Acciones	R0100	0
Acciones — cotizadas	R0110	0
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	82.322
Bonos públicos	R0140	28.688
Bonos de empresa	R0150	53.634
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	35.585
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	11.090
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	1.239
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	1.239
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	0
No vida, excluida enfermedad	R0290	0
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	746
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	6.251
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	10.178
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	2.326
Total activo	R0500	198.405

Importes en miles de euros

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Pasivo		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	29.766
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	0
Margen de riesgo	R0550	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	29.766
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	26.716
Margen de riesgo	R0590	3.050
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	2.550
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	3.853
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	8.401
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	275
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	85
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	7.481
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.342
Total pasivo	R0900	53.753
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	144.652

Importes en miles de euros

S.05.01.02 Primas, siniestros y gastos por línea de negocio		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)												Total
		Seguro de gastos médicos C0010	Seguro de protección de ingresos C0020	Seguro de accidentes laborales C0030	Seguro de responsabilidad civil de veh. automóviles C0040	Otro seguro de vehículos automóviles C0050	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070	Seguro de responsabilidad civil general C0080	Seguro de crédito y caución C0090	Seguro de defensa jurídica C0100	Seguro de asistencia C0110	Pérdidas pecuniarias diversas C0120	C0200
Primas Devengadas														
Importe bruto, seguro directo	R0110	230.084	918	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	231.002
Importe bruto, RPA	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0130													
Cuota de	R0140	1009	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1009
Importe Neto	R0200	229.075	918	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229.993
Primas Imputadas														0
Importe bruto, seguro directo	R0210	230.084	918	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	231.002
Importe bruto, RPA	R0220			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0230													
Cuota de reaseguradores	R0240	1009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1009
Importe Neto	R0300	229.075	918	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	229.993
Siniestralidad														0
Importe bruto, seguro directo	R0310	193.385	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193.464
Importe bruto, RPA	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0330													0
Cuota de reaseguradores	R0340			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0400	193.385	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193.464
Variación otras prov. técnicas														0
Importe bruto, seguro directo	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RPA	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0430													
Cuota de reaseguradores	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Incurridos	R0550	31.130	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.250
Otros Gastos	R1200	0	0											
Total Gastos	R1300	0	0											

Importes en miles de euros

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	
		C0020	C0030	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisión para primas				
Importe bruto	R0060	-7.546	-618	-8.164
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas impago de contraparte	R0140	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-7.546	-618	-8.164
Provisión de siniestros				
Importe bruto	R0160	34.853	27	34.880
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas impago de contraparte	R0240	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	34.853	27	34.880
Total mejor estimación — bruta	R0260	27.307	-591	26.716
Total mejor estimación — neta	R0270	27.307	-591	26.716
Margen de riesgo	R0280	3.028	22	3.050
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0	0	0
Mejor estimación	R0300	0	0	0
Margen de riesgo	R0310	0	0	0
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	R0320	30.335	-569	29.766
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas por impago de contraparte	R0330	0	0	0
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	30.335	-569	29.766

Importes en miles de euros

S.19.01.02 Total de actividades de no vida – Sinistros pagados brutos (no acumulado – importe absoluto)
Importes en miles de euros

		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0	21.813	84	4	0	0	0	0	0	0	0
N-13	R0120	127.426	22.723	40	2	1	0	0	0	0	0	0
N-12	R0130	128.870	28.939	76	5	46	111	77	66	39	55	0
N-11	R0140	111.562	22.629	34	11	0	1	0	0	0	0	0
N-10	R0150	130.119	21.915	66	8	6	0	0	0	0	0	0
N-9	R0160	127.973	24.721	46	11	12	0	0	0	0	0	
N-8	R0170	131.920	23.037	108	21	0	1	0	0	0		
N-7	R0180	130.548	24.049	72	17	19	0	0	0			
N-6	R0190	133.284	24.371	136	5	0	0	0				
N-5	R0200	134.709	25.270	140	3	0	0					
N-4	R0210	121.455	26.422	96	9	0						
N-3	R0220	134.218	27.662	145	0							
N-2	R0230	146.131	29.575	166								
N-1	R0240	152.846	28.116									
N	R0250	162.205										

		En el año en curso	Suma años (acum)
		C0170	C0180
	R0100		
	R0110	0	21.901
	R0120	0	150.191
	R0130	0	158.284
	R0140	0	134.237
	R0150	0	152.114
	R0160	0	152.762
	R0170	0	155.088
	R0180	0	154.705
	R0190	0	157.796
	R0200	0	160.122
	R0210	0	147.982
	R0220	0	162.025
	R0230	166	175.873
	R0240	28.116	180.962
	R0250	162.205	162.205
Total	R0260	190.488	2.226.248

Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros (no descontado)

Imports en miles de euros

Año		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Anteriores	R0100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-10	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-5	R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-4	R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-3	R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-2	R0230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-1	R0240	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N	R0250	34.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En el año en curso	
	C0360
R0100	0
R0110	0
R0120	0
R0130	0
R0140	0
R0150	0
R0160	0
R0170	0
R0180	0
R0190	0
R0200	0
R0210	0
R0220	0
R0230	0
R0240	0
R0250	0
Total	R0260 0

S.23.01.01 – Fondos Propios.		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2107	2107		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las Cuentas de mutualistas subordinadas	R0040	0	0		0	
Fondos excedentarios	R0050	0		0	0	0
Acciones preferentes	R0070	0				
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0110	0		0	0	0
Pasivos subordinados	R0130	142.545	142.545			
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0140	0		0	0	0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios	R0160	0				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0180	0	0	0	0	0
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0220	0				
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0230	0	0	0	0	
Fondos propios complementarios	R0290	144.652	144.652	0	0	0
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista						
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0300	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0310	0			0	
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0320	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0			0	
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo	R0350	0			0	0
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Otros fondos propios complementarios	R0370	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles	R0400	0			0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0500	144.652	144.652	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0510	144.652	144.652	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0540	144.652	144.652	0	0	0
SCR	R0550	144.652	144.652	0	0	
MCR	R0580	56.662				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0600	14.165				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0620	2,55				
	R0640	10,21				

Importes en miles de euros

S.23.01.01 – Fondos Propios.		C0060	
Reserva de conciliación			
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	144.652	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0	
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.107	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	0	
Reserva de conciliación	R0760	142.545	
Beneficios esperados			
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	0	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	0	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0	

Importes en miles de euros

S.25.01.01 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Simplificaciones C0050
Riesgo de mercado	R0010	24.069	24.069	
Riesgo de impago de contraparte	R0020	3.913	3.913	
Riesgo de suscripción de vida	R0030			
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	38.888	38.888	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050			
Diversificación	R0060	-14.927	-14.927	
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	51.943	51.943	
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100		
Riesgo operacional	R0130	6.930		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.211		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	56.662		
Adición de capital ya fijada	R0210	0		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	56.662		
Otra información sobre el SCR				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	R0410	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	0		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0		

Importes en miles de euros

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.

Resultado MCR _{NI}	R0010	C0010	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		12.128	C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020		27.307	229.075
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030		0	918
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040		0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050		0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060		0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070		0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080		0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090		0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100		0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110		0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120		0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130		0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140		0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150		0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160		0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170		0	0

Importes en miles de euros

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		C0040			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un C0050	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) C0060
Resultado MCR _L	R0200	0				
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210			0		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220			0		
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230			0		
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240			0		
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250					0

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	12.128
SCR	R0310	56.662
Nivel máximo del MCR	R0320	25.498
Nivel mínimo del MCR	R0330	14.165
MCR combinado	R0340	14.165
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700
Capital mínimo obligatorio	R0400	14.165

Importes en miles de euros

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS

Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2024

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de
ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Los administradores de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Xoan Jovaní Guiral, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 4 de abril de 2025

REVISOR PRINCIPAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Xoan Jovaní Guiral	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº 21417 NIF 38848690B
PROFESIONAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	Colegiado Nº 2885 NIF 53261331R

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

**FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.**

2025 Núm. 20/25/02101

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions